



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Administración Pública

**“Análisis del comercio informal en los alrededores
del Mercado Centro Comercial
Loja, año 2022”**

**Trabajo de titulación previo a
la obtención del título de
Ingeniero en Administración
Pública.**

Autor:

Jorge Luis Ordoñez Enríquez

Director:

Ing. Diego Esparza Aguirre, Mg. Sc

Loja - Ecuador

2023

Certificación

Loja, junio de 2023

Ing. Diego Armando Esparza Aguirre, Mg. Sc.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

CERTIFICO:

Que he revisado y orientado todo el proceso de elaboración del Trabajo de Titulación denominado: **Análisis del comercio informal en los alrededores del mercado centro comercial Loja, año 2022**, previo a la obtención del título de **Ingeniero en Administración Pública**, de la autoría del estudiante **Jorge Luis Ordoñez Enríquez**, con **cédula de identidad Nro. 1104959943**, una vez que el trabajo cumple con todos los requisitos exigidos por la Universidad Nacional de Loja, para el efecto, autorizo la presentación del mismo para su respectiva sustentación y defensa.

Ing. Diego Armando Esparza Aguirre, Mg. Sc.

DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Autoría

Yo, **Jorge Luis Ordoñez Enríquez**, declaro ser autor del presente Trabajo de Titulación y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Titulación en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cedula: 1104959943

Fecha: 09 de agosto de 2023

Correo electrónico: jorcluis29@hotmail.com

Teléfono: 0981695882

Carta de autorización de parte del autor, para consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Titulación.

Yo, **Jorge Luis Ordoñez Enríquez**, declaro ser autor del Trabajo de Titulación denominado: **“Análisis del comercio informal en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja, año 2022”** como requisito para optar por el título de **Ingeniero en Administración Pública**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio con la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Titulación que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 09 días del mes de agosto de 2023.

Firma:

Autor: Jorge Luis Ordoñez Enríquez

Cédula: 1104959943

Dirección: La Tebaida, calle Manuel Zambrano y Av. Gobernación de Mainas.

Correo electrónico: jorcluis29@hotmail.com

Celular: 0981695882

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director del trabajo de titulación: Ing. Diego Esparza, Mg. Sc.

Dedicatoria

Quiero dar gracias a Dios por permitir que pueda cumplir un anhelo de mi vida al convertirme en un profesional para que desde mis conocimientos pueda ayudar a más personas. El fruto de este trabajo quiero dedicarlo a toda mi familia, que con esfuerzo han sabido brindarme las herramientas para lograr cada uno de mis objetivos.

Jorge Luis Ordoñez Enríquez

Agradecimiento

A la Universidad Nacional de Loja, la carrera de Administración Pública y a todo el personal docente y administrativo que la conforman, por su paciencia y enseñanza a lo largo de estos hermosos años llenos de conocimiento.

Hago propicia la ocasión para expresar mi agradecimiento al Ing. Diego Esparza Aguirre, Mg. Sc. Director de este trabajo, que con su acertado conocimiento y dedicación ha sabido dirigir mi propuesta hasta hacer posible la realización de este trabajo

A todos quienes aportaron para que pueda crecer como profesional y como persona.

Jorge Luis Ordoñez Enríquez

Índice de contenidos

Portada	i
Certificación	ii
Autoría	iii
Carta de autorización	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento	vi
Índice de contenidos.....	vii
Índice de tablas.....	ix
Índice de figuras.....	x
Índice de anexos	xi
1. Título.....	1
2. Resumen	2
2.1. Abstract.....	3
3. Introducción.....	4
4. Marco Teórico.....	7
4.1. Antecedentes del comercio informal.....	7
4.1.1. Estudios referenciales sobre las ventas informales en el espacio público	8
4.2. Marco Teórico	9
4.2.1. Política Pública	9
4.2.2. El ciclo de la política y de las políticas	11
4.2.3. Instrumentos de política (NATO)	13
4.3. Marco jurídico.....	15
4.3.1. Constitución de la República del Ecuador.....	15
4.3.2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización....	15
4.3.3. Código Municipal de Higiene y Abasto.....	16

4.3.4. Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público	17
4.4. Marco conceptual.....	18
4.4.1. Ciudad.....	18
4.4.2. Comercio informal: importancia y características	18
4.4.3. Vendedor informal.....	21
4.4.4. Espacio público.....	21
5. Metodología.....	27
5.1. Área de estudio	27
5.2. Procedimiento.....	28
5.2.1. Enfoque metodológico.....	28
5.2.2. Técnicas.....	28
5.2.3. Muestra y tamaño de la muestra	30
5.3. Procedimiento y análisis de datos	31
5.3.1. Metodología por objetivos	31
6. Resultados.....	33
6.1. Objetivo específico 1	33
6.2. Objetivo específico 2	41
6.3. Objetivo específico 3	47
7. Discusión.....	54
8. Conclusiones.....	60
9. Recomendaciones.....	62
10. Bibliografía	64
11. Anexos	69

Índice de tablas

Tabla 1 Tipología de instrumentos NATO-----	14
Tabla 2 Estimación de la muestra -----	30
Tabla 3 Matriz de instrumentos de política de las ventas ambulantes -----	36
Tabla 4 Propuestas para controlar las ventas informales-----	51
Tabla 5 Recomendaciones de cambio en la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público. -----	53

Índice de figuras

Figura 1 Ciclo de políticas públicas.....	12
Figura 2 Zona de influencia de la investigación	27
Figura 3 Temporalidad de acciones sobre las ventas informales en Loja	47
Figura 4 Percepción sobre la reubicación de comerciantes en Loja	48
Figura 5 Aplicación de multas	49
Figura 6 Valor de multas	49
Figura 7 Publicitar nuevo espacio de ventas (Terraza – Mercado Centro Comercial)	50
Figura 8 Ampliación de espacio en Terraza – Mercado Centro Comercial)	50

Índice de anexos

Anexo 1 Formato de entrevistas	69
Anexo 2 Entrevista Crnl. Fabián López	71
Anexo 3 Entrevista Comisaria de Higiene.....	75
Anexo 4 Formato Encuesta – Google Forms.....	79
Anexo 5 Certificación de traducción del Abstract.....	81
Anexo 6 Certificaciones	82
Anexo 7 Proyecto de investigación	85

1. Título

**“Análisis del comercio informal en los alrededores del Mercado Centro Comercial
Loja, año 2022”**

2. Resumen

El presente trabajo de titulación denominado “Análisis del comercio informal en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja, año 2022”, establece un análisis contextual y normativo del problema del comercio informal en la ciudad de Loja. El objetivo general de la investigación es coadyuvar a mejorar la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja. De igual manera se establecen los objetivos específicos: identificar la normativa que regula el espacio público de los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja; describir el funcionamiento y aplicación de la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja; y proponer cambios que efectivicen la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja. La metodología empleada tiene un enfoque no experimental y descriptivo, apoyada en instrumentos como entrevistas, encuestas y análisis de instrumentos de política. Las principales conclusiones dan muestra de la existencia de un problema de implementación, pues se carece de instrumentos que permitan efectivizar de manera adecuada el problema, así como la existencia de un desajuste entre los objetivos y los medios de esta política. Así mismo, se plantea una propuesta de mejoras enfocadas en la implementación de multas para vendedores y compradores; la colocación de señalética de prohibición de ventas en espacios públicos o la necesidad de introducir nuevos instrumentos de política para mejorar esta normativa.

Palabras clave: espacio público, comercio informal, política pública

2.1. Abstract

The present titling work called "Analysis of informal commerce in the surroundings of the Loja Shopping Center Market, year 2022", establishes a contextual and normative analysis of the problem of informal commerce in the city of Loja. The general objective of the research is to help improve the regulation of public space in the surroundings of the Mercado Centro Comercial Loja. In the same way, the specific objectives are established: identify the regulations that regulate the public space around the Mercado Centro Comercial Loja; describe the operation and application of the regulations that regulate the public space in the surroundings of the Mercado Centro Comercial Loja; and propose changes that make the regulation of public space in the surroundings of the Loja Shopping Center Market effective. The methodology used has a non-experimental and descriptive approach, supported by instruments such as interviews, surveys and analysis of policy instruments. The main conclusions show the existence of an implementation problem, since there is a lack of instruments that allow the problem to be carried out adequately, as well as the existence of a mismatch between the objectives and the means of this policy. Likewise, a proposal for improvements focused on the implementation of fines for sellers and buyers is proposed; the creation of new infrastructure for the relocation of informal traders; the placement of sales prohibition signage in public spaces or the need to introduce new policy instruments to improve these regulations.

Keywords: public space, informal commerce, public policy

3. Introducción

El comercio informal es un problema que ha ganado espacio en los países, especialmente de Latinoamérica. Esta actividad es entendida como “la razón de vender y comprar por parte de personas naturales sin constitución de una empresa o negocio” (Gamboa, 2016). Las causas de esta actividad tienen que ver netamente con el aspecto económico, pues muchas de las personas dedicadas a esta actividad buscan mejorar sus ingresos y elevar su calidad de vida. Muchos de estas actividades provienen de grandes desigualdades en el ingreso entre los ciudadanos.

El comercio informal por lo general se desarrolla en los espacios públicos de las ciudades, donde se pueden observar las diferencias y desigualdades sociales de sus habitantes y a su vez es el reflejo de la sociedad en la que habitan los individuos; es el espejo en el que nos miramos. Este espacio evidencia el comportamiento de los individuos, su forma de ser, de vivir y esto se plasma muchas veces en elementos tangibles dentro de este espacio (Borja Muxi, 2003).

La importancia del tema radica en entender como el comercio informal se ha convertido de a poco en un grave problema social derivado principalmente de la falta de empleo. De igual manera, conocer la normativa que lo preside permite conocer si estas son adecuadas y nacen de un verdadero proceso de implementación de políticas que permitan que estas sean efectivas.

La desigualdad, principalmente económica, es un factor relevante para que muchas personas que no tienen acceso a un empleo adecuado, se decidan por realizar actividades de comercio informal. El índice de desigualdad de América Latina es uno de los más altos a nivel mundial. Para el año 2021, la desigualdad de ingresos en la región se estableció en 0.458¹ según el Coeficiente de Gini. La desigualdad social y económica ha generado desigualdad laboral, provocando que muchas personas no posean los ingresos suficientes para mejorar su nivel de vida. Esto lleva a que se busquen nuevas formas de generar ingresos, dando paso al incremento de actividades informales especialmente dentro de los espacios públicos (Carrión, 2005).

La actividad comercial informal se ha constituido como un problema difícil de

¹ Comisión Económica para América Latina. Informe sobre la pobreza en América Latina.

erradicar, y que ha ganado terreno en las ciudades de América Latina, de manera especial en el Ecuador. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el año 2021 se ubicó en 51,6%², es decir, cerca de 4 millones de ecuatorianos trabajando de manera informal. Este trabajo se desarrolla principalmente en espacios públicos y con poco capital, generando también otro tipo de problemas como delincuencia.

La regulación del trabajo informal supone la recuperación del espacio público de las ciudades, y en los últimos años se ha venido manejando como una alternativa y decisión que toman los gobiernos locales, con la finalidad de organizar el trabajo de las personas que están dentro de este sector laboral. La informalidad tiene diversas causas, algunas de una magnitud considerable que se caracterizan por poseer un alto déficit de trabajo decente y regularizado.

En la ciudad de Loja el problema del comercio informal ha venido en aumento en los últimos años. Se estima que para el año 2021 cerca de 1500³ personas estarían trabajando como informales en las principales calles de la ciudad. En Loja se trabajó un importante proyecto de regeneración urbana que consistió en adecuar y organizar la infraestructura de la zona céntrica. Sin embargo, este proyecto no incluyó un modelo de gestión para que las áreas públicas regeneradas sean aprovechadas en actividades sociales o culturales que permitan darle mayor vida a plazas, parques y calles de la localidad (Municipio de Loja, 2022).

Dentro de estos espacios regenerados se incrementó de manera exponencial las ventas informales, situación que ha generado incomodidad a los ciudadanos que han denunciado la falta de control por parte de las autoridades locales y la inseguridad de estos espacios. En los alrededores del Mercado Centro Comercial de la ciudad, diariamente se puede observar un gran número de comerciantes informales ambulantes, estacionarios y semiestacionarios, debido a la gran afluencia de personas o mayor movimiento comercial de la zona.

Diversos estudiosos se han levantado sobre el comercio informal en el país, desde organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina, quien establece que esto es un problema socioeconómico estructural en la economía ecuatoriana, que se desarrolla principalmente alrededor de los mercados de las ciudades intermedias del Ecuador. Además, otros estudios han analizado los efectos que se producen sobre el control y

² Informe sobre el empleo en el Ecuador. INEC (2021)

³ Diario La Hora. Comercio informal se apropia de los espacios públicos en Loja. 12 de abril de 2021.

Disponible en: <https://www.lahora.com.ec/loja/comercio-informal-se-apropia-de-los-espacios-publicos-en-loja/>

recuperación del espacio público y las políticas locales implementadas desde los municipios frente al comercio informal.

Los beneficios de este tipo de trabajos pueden verse en la generación de propuestas de tipo normativo para que las autoridades pertinentes puedan ejercer controles efectivos a raíz de la implementación de políticas que permitan dar una solución efectiva a este tipo de problemas. De igual manera, es necesario que los vendedores informales puedan generar espacio de asociación para que puedan ser considerados dentro de los espacios asignados por las autoridades locales, de manera que puedan beneficiarse de todas las medidas que busquen su regulación y ordenamiento.

El objetivo general que guía esta investigación es coadyuvar a mejorar la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja. Se proponen los objetivos específicos: 1) identificar la normativa que regula el espacio público de los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja; 2) describir el funcionamiento y aplicación de la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja; y 3) proponer cambios que efectivicen la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

El alcance de la presente investigación tiene especial relevancia sobre las ventas informales y el uso de los espacios públicos urbanos, dando especial atención a las normativas locales que deben desarrollarse para la creación, organización y control del comercio informal y por ende del buen uso de los espacios de la ciudad. La principal limitación del trabajo de investigación radica en que las propuestas que nacen de estos estudios deben enmarcarse a la realidad de cada lugar, por lo que la propuesta aquí enmarcada está dirigida solamente a los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja. De igual manera, ambas normativas se pueden considerar como desactualizadas a la realidad local actual y sus principales problemas en materia de ventas informales y uso del espacio.

4. Marco Teórico

4.1. Antecedentes del comercio informal

El comercio informal, también conocido como economía sumergida, mercado negro o sector informal, ha sido un aspecto esencial de la actividad económica humana a lo largo de la historia. A diferencia del comercio formal realizado a través de canales establecidos y regulado por los gobiernos, el comercio informal opera fuera de los límites de los marcos legales y la supervisión oficial. Esto implica que existe un intercambio de bienes sin los debidos registros, impuestos o cumplimiento de las normas reglamentarias (Sandoval, 2014).

A medida que evolucionaron las sociedades, el comercio informal siguió apoyando de alguna manera a las pequeñas economías como forma de satisfacer las necesidades de las comunidades. Los mercados informales se han constituido como un medio para acceder a bienes y servicios esenciales, especialmente para aquellas personas de ingresos bajo. Los vendedores ambulantes y los pequeños empresarios han sido la columna vertebral del comercio informal, ofreciendo productos que van desde alimentos y ropa hasta artículos electrónicos y para el hogar.

Los determinantes del comercio informal son diversos y complejos; factores como la pobreza, las limitadas oportunidades de empleo formal, los obstáculos burocráticos y la imposibilidad de acceder a crédito en los mercados formales han empujado a las personas y las comunidades hacia el sector informal. Además, el comercio informal puede ofrecer flexibilidad, adaptabilidad y respuestas rápidas a las demandas del mercado, lo que permite que las pequeñas empresas prosperen a pesar de la ausencia de apoyo formal.

Si bien el comercio informal desempeña un papel crucial en muchas economías, también presenta desafíos para los gobiernos y los encargados de formular políticas. La falta de regulación e impuestos significa que el comercio informal puede generar pérdidas de ingresos para los gobiernos, lo que dificulta la financiación de los servicios públicos y la infraestructura. Además, la informalidad de este sector puede exponer a los trabajadores a la explotación, a condiciones de trabajo deficientes y al acceso limitado a la protección social (Romero y otros, 2018).

En los últimos años, se han realizado esfuerzos para comprender y abordar las complejidades del comercio informal. Los formuladores de políticas y las organizaciones

internacionales han reconocido el potencial del sector informal como fuente de oportunidades económicas y han explorado formas de integrar los negocios informales en la economía formal al tiempo que garantizan la inclusión social y económica.

A medida que las economías y las sociedades continúan evolucionando, el papel del comercio informal sigue siendo un tema de debate y exploración en curso. Lograr un equilibrio entre la regulación del sector informal y el apoyo a sus contribuciones a las economías locales y los medios de vida sigue siendo una tarea desafiante pero esencial para los gobiernos y los encargados de formular políticas en todo el mundo.

4.1.1. Estudios referenciales sobre las ventas informales en el espacio público

Sobre las ventas informales en el espacio público local en la ciudad de Loja se han realizado pocos estudios provenientes desde el campo académico más que desde las instituciones locales encargadas de este problema. En la Universidad Nacional de Loja se desarrolló un proyecto en el año 2018 denominado “Eficacia de la Regulación Municipal de las Ventas ambulantes en la ciudad de Loja”, del cual se desprendieron algunos trabajos de investigación en esta línea temática.

De esta manera, un estudio del año 2019 denominado: Implicaciones de la Presencia de Vendedores Ambulantes en el centro de la Ciudad de Loja, Primer Trimestre 2019, de Maldonado y Pineda, tuvo la intención de “determinar las implicaciones de la presencia de los vendedores informales en términos de repercusiones o consecuencia causadas a los diferentes actores que se involucran en las diferentes problemáticas” (Maldonado & Pineda, 2019).

Esta investigación utilizó información generada en otras investigaciones, además de bases de datos relacionadas con el estudio “espacio, poder, acción colectiva y subjetividad ciudad en disputa, la crisis de las relaciones entre el estado y la sociedad” y “Brechas de Equidad Social en los Vendedores Ambulantes de la Ciudad de Loja durante el Primer Trimestre de 2018”.

A partir de ello se elaboró un índice de jerarquización y posteriormente se pudo determinar la inseguridad, ornato, movilidad e insalubridad según la prioridad y características de cada actor involucrado. De igual manera, se consultó la opinión pública acerca de las políticas implementadas por el Municipio de Loja mismo que tiene las competencias exclusivas en términos de ordenamiento en su respectiva jurisdicción.

Otro estudio es el del autor Vicente Saritama (2019) denominado “Las Ventas Ambulantes en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja y la repercusión de su regulación jurídica”, determinó la eficacia de la norma que regula la prohibición de las ventas ambulantes en la ciudad de Loja, con la cual se logró establecer la ineficacia de la misma, debido a que el factor socio-económico de los vendedores informales, va más allá de lo establecido en dicha norma, lo cual conlleva a la búsqueda de nuevas alternativas legales (Saritama, 2019).

Otra investigación analiza los factores que inciden en la decisión y calidad de compra de los consumidores que adquieren los productos de vendedores informales, y con ello se obtiene información para generar soluciones alternativas a la prohibición que se basa en el ornato y la legalidad de las actividades económicas en la ciudad de Loja (Cuenca y otros, 2018).

La investigación es de tipo social, pues busca articular las dinámicas sociales y económicas, y extrae conclusiones de la dinámica comercial como un juego de actores y no sólo de consumidores, a partir de conocer el comportamiento de los actores sociales y consumidores para generar soluciones considerando variables geoespaciales como la procedencia, movilidad, accesibilidad, entre otros.

4.2. Marco Teórico

4.2.1. Política Pública

El término “política” es frecuentemente confundido desde su apreciación del idioma castellano, pues hablar de política es hablar de la pugna de poder partidista, de un sistema global en el que se desarrollan instituciones y actores o también de programas y proyectos que tienen como fin solucionar aspectos que generan deterioro para la sociedad.

Esa dificultad semántica que se genera en el castellano, tiene una solución práctica en el idioma inglés, lengua en la que se desarrollaron los primeros estudios sobre el campo de la política pública. En este sentido, la política tiene tres concepciones diferentes: la *polity*, entendida como el ámbito de gobierno de las sociedades humanas; la *politics*, como la actividad y lucha por el control del poder; y la *policy* referente a la designación de propósito y programas de las autoridades públicas (Roth, 2014).

En este sentido, la *policy*, es el concepto que más nos acerca a la referencia de política pública, pues busca hacer mención sobre las acciones o mecanismos que tienen a disposición

las autoridades con la finalidad de mejorar situaciones de insatisfacción de la sociedad. Es en este sentido, en el que se desarrolla esta investigación.

Para Roth (2014), es necesario entender la política pública como:

“un conjunto de elementos y procesos que, con el concurso activo o voluntariamente inactivo de alguna institución gubernamental o autoridad pública, se articulan racionalmente entre sí para lograr el mantenimiento o la modificación de algún aspecto del orden social” (Roth, 2014).

El primer teórico en abordar la problemática de las políticas públicas fue Harold Laswell (1951), que consideraba a las políticas como las “elecciones más importantes de la vida organizada y de la vida privada” (Laswell, 1951). Otros autores como Wildavsky (1974), consideraban que una política pública “es una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma” (Wildavsky, 1974). Una concepción más sencilla consideraba que política pública es todo lo “que el gobierno decide hacer o no hacer” (Dye, 1976).

El concepto de política pública ha ido avanzando con la incorporación de nuevos elementos como la relación entre los actores, el problema a solucionar, la incorporación de actores sociales; el rol de las ideas y las instituciones, elementos que han generado conceptos como el propuesto por Aguilar (1992), que señala que las políticas públicas son “acciones a ser ejecutadas por actores o por éstos en asociación con actores sociales, y que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad” (Aguilar, 1992).

De igual manera, se han establecido algunos conceptos desde organizaciones internacionales que han intentado definirla según los objetivos que estas persiguen. Para la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), las políticas públicas “son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno”. De esta manera, la política se analiza “como la búsqueda de establecer o bloquear políticas sobre un determinado tema o campo, o de su capacidad de influir sobre ellas” (Comisión Económica para América Latina, 2004).

De igual manera, en el año 2011, la Secretaría Técnica de Planificación “Planifica Ecuador”, definió a la política pública como:

“Una directriz general que refleja la prioridad y voluntad política del gobierno para modificar una situación determinada. En la práctica, las políticas públicas funcionan como instrumentos para que el Estado garantice derechos humanos y ambientales, que

respondan a necesidades de corto plazo, para así eliminar desigualdades sociales”. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011)

En la actualidad, las políticas públicas se ha convertido en una ciencia que analiza diversas artistas dentro de su estudio, tales como las decisiones, los actores, los problemas, los objetivos que persigue, los recursos a utilizarse, entre otras variables logran que el campo de las políticas públicas avance de manera significativa en los últimos años.

El abordaje de las políticas públicas es importante en esta investigación, pues aborda elementos del análisis de políticas para lograr los objetivos propuestos. Aquí el rol de los actores y la identificación de un problema público son claves en el desarrollo investigativo.

4.2.2. El ciclo de la política y de las políticas

El ciclo de la política se convirtió en el primer marco de análisis, pues divide el proceso en diversas etapas, donde cada una puede analizarse con sus características, además de que se pueden estudiar conjuntamente, pero también de manera separada, con la finalidad de generar un mejor análisis en cada una de las etapas del proceso de políticas.

En palabras de Roth (2014), “el ciclo de las políticas públicas varía de acuerdo a su ámbito de aplicación y estudio, es por ello que alude a que, en primer lugar, se fundamenta en el análisis de sus elementos de forma separada, para luego, unir cada una de sus partes a modo de un rompecabezas (Roth, 2014).

El estudio del ciclo de la política tiene importantes ventajas para el análisis, como su focalización sobre los procesos más que sobre las instituciones, pues se puede desagregar la política pública en segmentos para facilitar el análisis y como cada etapa puede llegar a producir diversos efectos concretos sobre el problema abordado. Los procesos son importantes en cuanto permiten conocer de mejor manera las decisiones adoptadas para poner en ejecución una decisión.

Otros autores proponen que el ciclo de las políticas públicas consiste en una serie de etapas que conducen a la formulación de una política pública. Para Roth (2014), el ciclo se compone de cinco fases: 1) definición del problema público 2) la puesta en agenda, 3) la formulación de las soluciones, 4) las decisiones, 5) la implementación y, 6) la evaluación de las políticas (Roth, 2014).

Para Fontaine (2015), el desarrollo de las políticas públicas atraviesa diversas etapas que configuran un ciclo. Las fases del ciclo son interrelacionadas entre sí, por lo que el mal planteamiento de una puede afectar a las demás. El ciclo suele cerrarse mediante un proceso de retroalimentación: pues una política no culmina con la evaluación de los resultados obtenidos, sino que ésta puede dar lugar a un nuevo problema que dé inicio a un nuevo ciclo de política (Fontaine, 2015).

Figura 1

Ciclo de políticas públicas



Nota. Adaptado de (Roth, 2014)

Implementación de las políticas públicas

Los trabajos de Pressman & Wildavsky (1973), al analizar los vacíos en la ejecución de las políticas, dieron paso al estudio de la implementación con su trabajo denominado *Implementation*, en el que observan la necesidad de dar seguimiento sistemático a la manera de ejecutar las decisiones y consideran que en estas decisiones existen otros factores que no han sido analizados como la acción colectiva en la toma de decisiones, todo esto con el análisis de caso de la inversión pública de la Agencia de Desarrollo Económico de Oakland (Pressman & Wildavsky, 1973).

Para Roth (2014), la implementación de las decisiones públicas, desde el análisis de las políticas públicas, es fundamental porque aquí la política logra transformarse en hechos concretos, por tanto, se entiende que la implementación es la continuación de la lucha política con otros medios y en escenarios diferentes, pues cuando se realiza de manera adecuada puede llegar a ser un factor determinante del resultado obtenido (Roth, 2014).

La implementación es “la fase de una política durante la cual se desarrollan actos y efectos a partir de un marco normativo de intenciones, de textos o de discursos”. Dentro de la implementación se han propuestos varios enfoques que tienden a desarrollarse como modelos normativos de implementación, llegando a considerarse como el enlace entre el proceso de decisión de una política y su proceso de ejecución (Meny & Thoenig, 1992).

Modelo top-Down

Los problemas de política pública provienen del problema de interacción entre los actores estatales y no estatales (Kingdon, 1995). Para ello determinó el modelo *top-down* en el cual la jerarquización de los problemas resulta de los procesos políticos y de negociaciones partidarias, siendo un proceso de arriba hacia abajo (Fontaine, 2015).

Este modelo tiene como premisas la jerarquía de la autoridad, la distinción entre lo político y administrativo, así como la búsqueda del principio de eficiencia. Este enfoque presupone que existe una separación conceptual y temporal entre la formulación y la decisión de política, por un lado; y la implementación de la decisión, por el otro.

Modelo bottom up

Por el contrario, existen problemas que varían de acuerdo a la influencia de los actores ajenos al Estado. En esta perspectiva la selección de problemas resulta de la movilización social y de la negociación con el poder ejecutivo y el legislativo, siguiendo un proceso de abajo hacia arriba (Fontaine, 2015).

Según este modelo, se parte de comportamientos concretos en el nivel donde se desarrolla un problema público, para luego dar paso a la construcción de la política pública, mediante la introducción de reglas, procedimientos y estructuras que conllevan un proceso ascendente, o por retroceso, en vez de descendente.

4.2.3. Instrumentos de política (NATO)

El concepto de instrumentos de política nace de la taxonomía básica propuesta por Robert Cushman en 1941, la cual centró su hipótesis en que los gobiernos pueden regular o no regular las actividades sociales, y que, si deciden regular, podrían hacer de manera coercitiva o no coercitiva (Ramírez, 2019).

Más adelante, sería Christopher Hood (1986), quien lograría establecer una sustentada taxonomía en la que agrupa una diversidad de instrumentos en cuatro categorías que logran analizar las distintas acciones del gobierno a partir de la selección e implementación de instrumentos en una política específica (Hood, 1986).

En 2002, Salamon propone catorce categorías de instrumentos, donde la sociedad adquiere la capacidad de vigilar las actividades de la administración pública mediante instrumentos como los contratos o la coadministración, que establecen relaciones de tipo horizontal entre los participantes (Salamon, 2002).

La tipología “NATO”, hace referencia a los instrumentos de Nodalidad (información), Autoridad, Tesoro y Organización. Esta herramienta resume cuatro recursos básicos para que los gobiernos puedan ejecutar acciones: nodalidad, referente al suministro de información (Hood, 2007); autoridad, constituido como el poder legal y otras fuentes de legitimidad; tesoro, como los activos o bienes del gobierno que se pueden intercambiar; y organización, en referencia al conjunto de personas o instituciones que son parte de la ejecución (Hood & Mergetts, 2007)

Tabla 1

Tipología de instrumentos NATO

Tipo de instrumentos	Recursos de la tipología NATO			
	Nodalidad	Autoridad	Tesoro	Organización
Sustantivos	Propaganda, asesoría, información	Permisos, patentes, certificaciones, regulación	Becas, prestamos, estipendios, gastos en general	Burocracia en general
Procedimentales	Sensibilización, formación, mediatización	Acuerdos, tratados, leyes	Financiamiento de grupos de interés	Reformas administrativas, auditorías

Nota: Adaptado de Howlett y Ramesh (2003), en (Esparza, 2019)

Para Fontaine (2015), esta tipología abarca todos los aspectos instrumentales de una política. Considera que no existe política pública si no contiene información sobre la problemática a abordar (pp. 83-84). No existe política que no se inserte en un marco legal, así como tampoco existe política pública sin contraparte económica, ya que “una política sin partida presupuestaria es una declaración de principios”. Finalmente, no hay política cuya

formulación, ejecución y seguimiento no dependa de un equipo o de una persona en particular (Fontaine, 2015).

4.3. Marco jurídico

4.3.1. Constitución de la República del Ecuador

Uno de los principales aportes de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, es la extensa garantía de diversos derechos que pone a disposición de la ciudadanía. Uno de los principales e innovadores, es el respeto al derecho a la ciudad de los ecuatorianos y al uso eficiente y adecuado del espacio público local.

De esta manera, la sección cuarta de la Carta Magna hace referencia al hábitat y vivienda, en el que propone que el Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna de todos los ciudadanos, estableciendo las obligaciones del Estado en referencia a esta temática. El artículo 276, numeral 6 sobre el régimen de desarrollo, expone que “es necesario promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Por su parte el artículo 375, numeral 1 establece que el Estado “generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte público, equipamiento y gestión del suelo urbano, así como mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

4.3.2. Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece “la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Además, “desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración,

las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Esta normativa ecuatoriana considera las competencias de los gobiernos locales, especialmente en los referentes al espacio público. De esta manera el artículo 55, señala que una de las competencias municipales es la de “planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

4.3.3. Código Municipal de Higiene y Abasto

El capítulo II de este cuerpo normativo aborda la temática de las ventas ambulantes en la ciudad de Loja. El artículo 127 señala que “se prohíbe en forma terminante las ventas ambulantes en: parques, avenidas, puentes, portales y aceras y calles circundantes a excepción de las autorizadas por la Dirección Municipal de Higiene” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

De igual manera, en el artículo 128 “se establecen sanciones para quienes incumplan la normativa, con una multa del 3% del salario básico unificado al 6% del salario básico unificado”, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10-2014⁴, misma que reforma diversos artículos de este código, con la finalidad de mantener una actualización del mismo. Así mismo, se establece que “los vendedores ambulantes que hubieren sido reubicados en al menos dos ocasiones y que persiste la desobediencia e incumplimiento de la disposición municipal, ya no podrán acceder a reubicaciones o adjudicaciones de puestos dentro de los mercados municipales, terminales terrestres, parqueaderos y otros” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

En el artículo 129, se establece que “los vendedores que expendieren mercancías o productos al por mayor y menor desde sus vehículos en sitios y horarios que no sean fijados ni determinados por la Dirección de Higiene Municipal, serán sancionados con una multa

⁴ La Ordenanza N° 10-2014 llegó a reformar diversos artículos del Código Municipal de Higiene y Abasto, principalmente en su actualización de términos monetarios y actualización de dependencias municipales.

mínima de 15% del salario básico unificado; y en caso de reincidencia con el 30% del salario básico unificado, sin perjuicio de suspender inmediatamente sus actividades” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

De igual manera, en el artículo 131 y mediante las reformas planteadas, se establece “las atribuciones de juzgamiento y sanción para que recaigan sobre el Comisario Municipal de Higiene y Comisario Municipal de Ornato, en coordinación con la Jefatura de Rentas, para la emisión de las sanciones impuestas por el incumplimiento de esta normativa”. Finalmente, el artículo 132 señala que “la ejecución del mismo recae sobre la Dirección de Higiene Municipal, Comisaría de Higiene, Dirección Administrativa y Policía Municipal” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

4.3.4. Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público

En el año 2014, en el cantón Loja se aprobó en segundo debate la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada según Suplemento al Registro Oficial No. 153, tiene como finalidad garantizar el control adecuado del espacio público local y actuar de manera sancionatoria contra quienes hagan mal uso del mismo. El artículo 6 establece que “se implementará mecanismos que permitan controlar la mendicidad y vagabundería, entendiéndose como tales las acciones de pedir limosnas, pernoctar en plazas, veredas, parques, mercados; y, demás lugares públicos” (Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2014).

En el artículo 7 del cuerpo normativo se “establece la protección de los espacios públicos, principalmente de los sitios de atracción turística, plazas, zonas verdes, parques y jardines, los cuales estarán bajo la protección del Municipio de Loja, quien procurará que estos sitios sean aptos para el turismo, recreación, esparcimiento y cohesión social de propios y extraños, evitando que sean afectados por cualquier tipo de conducta antisocial que afecte su ornato, salubridad, higiene y seguridad” (Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2014).

Sobre las prohibiciones, el artículo 8 establece que “para el cumplimiento de las finalidades que se establecen en la ordenanza, se prohíbe en todo el territorio del cantón los escándalos de cualquier tipo que alteren el normal y pacífico convivir ciudadano; la ingesta de bebidas alcohólicas en lugares públicos; arrojar objetos, papeles, alimentos o desperdicios de consumo, en los diferentes espacios públicos; el maltrato o destrucción de las instalaciones,

infraestructura, bienes, mobiliario urbano, árboles, plantas y flores de las plazas, parques y jardines” (Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2014).

4.4. Marco conceptual

4.4.1. Ciudad

Una ciudad es un área urbana grande y densamente poblada que sirve como centro de actividades sociales, económicas, culturales y políticas. Se caracteriza por su alta densidad de población, amplia infraestructura y diversa gama de servicios y comodidades. Las ciudades suelen tener una mayor concentración de edificios, negocios, instituciones e instalaciones públicas en comparación con las áreas rurales o suburbanas (Borja Muxi, 2003).

La definición de ciudad puede variar ligeramente de un país a otro, ya que cada país puede tener sus propios criterios o requisitos legales para clasificar un área como ciudad. Por lo general, una ciudad es más grande y está más desarrollada que un pueblo o aldea, y sus límites y situación administrativa los determinan las autoridades gubernamentales.

El comercio informal, también conocido como economía clandestina, mercado negro, economía sumergida o economía informal, se refiere a las actividades económicas que se llevan a cabo fuera de los marcos normativos formales y sin la supervisión o los impuestos gubernamentales adecuados. Implica la compra, venta o intercambio de bienes y servicios que el gobierno no registra, declara ni grava (Romero y otros, 2018).

4.4.2. Comercio informal: importancia y características

La definición de comercio informal puede variar levemente según el autor, pero en general, abarca una gama de actividades económicas realizadas por individuos o grupos que evaden las regulaciones formales, como operar sin licencias, evadir impuestos e ignorar las leyes laborales. Estas actividades a menudo no se incluyen en las estadísticas oficiales, lo que dificulta que los gobiernos y los encargados de formular políticas evalúen con precisión su impacto económico.

Para Rodríguez (2016), "El comercio informal se refiere a las transacciones y actividades económicas realizadas fuera de los marcos legales y formales del gobierno, que generalmente involucran el intercambio de bienes y servicios que no están registrados ni regulados (p.117). La economía informal puede incluir varios sectores, como la venta

ambulante, las pequeñas empresas no registradas y el empleo no declarado, y desempeña un papel importante en muchos países en desarrollo, brindando oportunidades de empleo y servicios esenciales al tiempo que planteando desafíos para la gobernabilidad y la política económica" (Rodríguez, 2016).

El comercio informal nace con la actividad comercial del ser humano cuando este comienza realizar actos de comercio. Su origen nace en la actividad ilegal del comercio de bienes robados que, por su naturaleza, operan fuera del marco legal. De igual manera, el comercio informal procede de la necesidad de los individuos de hacer actos de comercio, hoy conocidos como contribuciones, que buscan que una persona genere ingresos sin la necesidad de pagar impuestos (Mogin, 2006).

Para Mogin (2006), "la informalidad es un fenómeno caracterizado por factores socioeconómicos que surge como una opción laboral ante las adversas condiciones de subsistencia" (Mogin, 2006). El comercio informal es una alternativa para las personas que no poseen un trabajo estable y buscan ayudar a su familia, además lo ven como alternativa a generar ingresos, aunque bajos, mediante la compra y venta de producto en las calles.

Las ventas ambulantes son diversas y no ocupan un solo tipo de producto para la venta. Este tipo de vendedores trabajan con variedad de productos y no solo se puede definir con un solo producto a este tipo de vendedores. Además, no se encuentran en lugares fijos o característicos ya que estos se encuentran en distintos puntos de la ciudad (Rossi, 1992).

Características del comercio informal

Los vendedores informales son una parte vital de las economías urbanas y periurbanas, ya que brindan bienes y servicios a comunidades que pueden no tener fácil acceso a las opciones minoristas formales. Si bien enfrentan desafíos relacionados con el estatus legal y la falta de formalización, los esfuerzos para integrar y apoyar a los vendedores informales pueden fomentar el crecimiento económico, el espíritu empresarial y la inclusión en las áreas urbanas (Moreira y otros, 2016).

Algunas de las principales características del comercio informal se presentan a continuación:

- **Presencia Local:** Los vendedores informales están profundamente arraigados en sus comunidades locales. Tienen un conocimiento profundo de las necesidades,

preferencias y poder adquisitivo de sus clientes, lo que les permite atender demandas específicas de manera efectiva.

- Flexibilidad y adaptabilidad: al operar sin restricciones formales, los vendedores informales pueden adaptarse rápidamente a las dinámicas cambiantes del mercado. Pueden responder rápidamente a las tendencias emergentes y las demandas de los clientes, lo que los convierte en operadores comerciales ágiles y versátiles.
- Creación de empleo: La venta informal proporciona una fuente de ingresos y empleo para millones de personas, especialmente en los países en desarrollo. Sirve como una red de seguridad vital para las personas que pueden no tener acceso a oportunidades de empleo formal.
- Bienes y servicios asequibles: Los bienes y servicios que ofrecen los vendedores informales suelen tener precios competitivos, lo que los hace más accesibles para los segmentos de la población de bajos ingresos. De esta manera, ayudan a salvar las disparidades económicas.
- Redes informales: los vendedores informales a menudo operan dentro de redes de empresarios de ideas afines, compartiendo información, recursos y experiencia. Estas redes fomentan un sentido de comunidad y apoyo mutuo, ayudando a las personas a superar los desafíos.
- Nichos de mercado: los vendedores informales tienden a especializarse en categorías de productos o servicios específicos, y atienden a nichos de mercado que las empresas formales pueden pasar por alto. Esta especialización les permite construir bases de clientes leales.
- Prácticas financieras informales: debido al acceso limitado a los servicios financieros formales, los vendedores informales dependen de transacciones en efectivo y sistemas de crédito informales, a veces basados en la confianza y las relaciones.

Modalidades del Comercio Informal

- Comercio informal ambulatorio: en este tipo de comercio, las personas salen a la vía pública y la invaden para realizar actividades de comercio, sin tener la autorización ni permiso, tampoco pagan impuestos por realizar esta actividad y no emiten ni

comprobantes ni facturas por sus ventas (Ochoa & Ordoñez, 2004).

- Comercio informal fijo: en este tipo de actividad las personas no deambulan por las calles, sino que se establecen en un lugar fijo y estratégico para llevar a cabo su actividad económica, por lo que podemos decir que se trata de invasión al espacio público (Ochoa & Ordoñez, 2004).

4.4.3. Vendedor informal

El vendedor informal es un actor clave en la economía informal, pues contribuye al comercio de base en muchas regiones del mundo. Estos individuos o pequeñas empresas se dedican a la venta de bienes y servicios fuera de los marcos normativos formales, a menudo en las calles, los mercados locales o mediante ventas puerta a puerta. Si bien es posible que sus operaciones no se ajusten a las prácticas comerciales tradicionales, desempeñan un papel vital en las economías locales, sirviendo como un salvavidas para muchas comunidades y consumidores (Ricaurte-Quijano & Espinoza, 2017).

4.4.4. Espacio público

El estudio del espacio público es un tema de intenso debate, principalmente, a que existe cierta confusión relacionada con su significado y dimensión, ya que muchos estudios utilizan el concepto para referirse a una extensión abstracta del mismo, considerándolo como espacio político, vida pública, dominio público y espacios físicos. En esta investigación, se hace referencia a espacios físicos comunes como las plazas, parques y calles de una localidad.

El estudio de este tema se ha desarrollado desde diversas disciplinas con diversos enfoques y aproximaciones que dan paso al estudio del espacio entendiéndolo como un espacio público. En palabras de Pérez-Valecillos, “el espacio público es un lugar que no se limita por los derechos de propiedad, se considera como accesible a todos, y es un espacio en donde existen comportamientos colectivos” (Pérez-Valecillos, 2013).

Uno de los principales teóricos del estudio del espacio público es Habermas, para quien, la ciudad es un espacio en donde se hace visible el poder y donde el simbolismo de lo colectivo logra materializarse. En este sentido, la ciudad se vuelve un escenario, un espacio que está abierto a todos y que puede llegar a expresar la democratización política y social (Borja Muxi, 2003).

Todo espacio público tiene dos funciones principales, la de darle sentido a la vida colectiva y como elemento de representatividad de lo colectivo, pues desde lo público se genera la expresión e identificación social. El espacio brinda identidad y estructura a la ciudad; y a través de él se visibiliza la calidad de vida de sus habitantes. Este espacio fue creado para que dentro de él exista expresión, apropiación, en él está presente la vida cotidiana de los ciudadanos (Borja Muxi, 2003).

Dentro de los espacios públicos se pueden observar las diferencias y desigualdades sociales de sus habitantes y a su vez es el reflejo de la sociedad en la que habitan los individuos; es el espejo en el que nos miramos, aquí se evidencia nuestros comportamientos, nuestra forma de ser, de vivir y esto se plasma muchas veces en elementos tangibles (Borja Muxi, 2003).

La ocupación de los diferentes espacios puede llegar a manifestarse de diversas formas y su ocupación se admite en base a las políticas urbanas del gobierno local, donde se desarrollan características de libertad de expresión, accesibilidad, encuentro, identidad, intercambio e interacción social y su uso es para las colectividades y no toma en cuenta la individualidad para su uso.

La recuperación del espacio público

En la actualidad el espacio público ha perdido ciertas características como la apertura, heterogeneidad y accesibilidad, es decir, su capacidad para albergar relaciones y encuentros con la sociedad y comunidad. La ciudad parece entender cada vez menos como un espacio que pueda favorecer la comunicación e interacción; y los espacios se muestran ya incapaces de cumplir un rol cohesivo y de ciudadanía (Carrión, 2005).

La recuperación de los espacios públicos es un proceso en el que no solo se recupera un lugar físico para la comunidad, sino que está en juego el sentido de corresponsabilidad y convivencia en los distintos espacios de la ciudad. En definitiva, estos espacios recuperan su calidad de vida y el de las personas y el contexto. Y es que la valoración de lo privado por sobre lo colectivo ha favorecido la consolidación de conductas individualistas, con lo que los derechos y deberes de los ciudadanos se disocian (Borja Muxi, 2003).

Espacio público y seguridad ciudadana

El apresurado proceso de urbanización que han sufrido en las últimas décadas las

ciudades del mundo entero, ha dado paso a transformaciones radicales provenientes de fenómenos económicos, sociales, culturales, tecnológicos y ambientales. Estas transformaciones han presentado diversos efectos en la forma en que crecen, se desarrollan y funcionan, así como en la relación que establecen con sus habitantes (Bohigas, 2003).

Una de las transformaciones relevantes es la concepción del espacio público en las ciudades, pero entendida desde su ámbito jurídico como “un espacio sometido a regulación específica por parte de la administración pública, ya sea propietaria o posea la facultad de dominio sobre el suelo, lo cual garantiza la accesibilidad a todos y fija las condiciones de desarrollo e instalación de actividades” (Borja Muxi, 2003). El espacio público actual se define a partir de la separación entre la propiedad pública y privada. Esto supone reservar el suelo libre de construcciones para actividades colectivas propias de la vida urbana, haciendo un énfasis claro a lo público por sobre lo privado.

Existen numerosos estudios y experiencias que señalan que una activa política de espacios públicos de calidad, que impulse y fortalezca un uso intensivo y diverso, y que promueva una acción positiva hacia grupos vulnerables y de riesgo, contribuye eficazmente a crear un ambiente de seguridad (Lefebvre, 1973).

Dimensiones del espacio publico

Al ser la ciudad una construcción del aspecto social, se considera el espacio urbano como un resultado de la materialización que se genera a partir de los agentes sociales que intervienen. Este aspecto se convierte en especialización de las gestiones que pueden producir diferencias socio espaciales que terminan por configurar la ciudad. Para Isaac (1980), se destaca que “con frecuencia, los términos más usuales [...], cuando son mirados de cerca, son los más problemáticos, alcanzan una mayor complejidad, como es el caso del espacio público (Isaac, 1998).

Dimensión física

Se considera que el espacio urbano, a raíz de su condición física, facilita una fuerte diferenciación de los rasgos naturales, la calidad de su entorno y su accesibilidad para las personas. Durante el crecimiento y consolidación del área urbana, los espacios públicos llegan a adquirir valor, pues se convierten en territorios especializados, que se generan a partir de las intervenciones urbanas que definen actividades y usos.

Dimensión jurídico-política

Esta dimensión señala la forma en que se interconectan las distintas dimensiones de la zona, la importancia del espacio físico y las acciones que dan paso a la configuración de escenarios de cambios en los modos de vida y recreación existentes en las dinámicas urbano-territoriales. En este contexto, se entiende que en el espacio público se conectan y comunican las diferentes dimensiones de la ciudad, especialmente lo cívico y lo político.

Dimensión social

En esta dimensión se reivindica el sentido de apropiación del espacio público mediante la sociedad civil, lo que implica que las personas le otorgan una valoración en cuanto a las normas de como asumir estos espacios como propios. No obstante, existen diferencias entre los grupos sociales, por lo que se pueden derivar conflictos por el uso del espacio público en la ciudad (Rossi, 1992).

Dimensión cultural y simbólica

Esta dimensión considera la herencia histórica y el valor patrimonial de los espacios urbanos, donde la creación de lugares da paso a la creación de imaginarios individuales y colectivos (Pérez-Valecillos, 2013).

Dimensión económica

Se establecen formas de apropiación del espacio que guardan relación con las actividades económicas. El uso de la calle es la más generalizada, pues esta ofrece mayor diversidad al favorecer algunas actividades que las plazas o parques no pueden ofrecer por encontrarse limitados físicamente para su uso adecuado durante cualquier hora del día (Rossi, 1992).

Apropiación del espacio público

El concepto de apropiarse, es tomar algún objeto y considerarse como dueño de aquello. Si hacemos referencia al espacio público, este no es un objeto para guardarlo o llevarlo, sin embargo, se considera este tipo de apropiación en relación a que el ciudadano se apropia de las áreas mediante su uso y ocupación, con comportamientos que logran marcar el territorio, espacio o lugar (Mogin, 2006).

Existen algunas formas de apropiación que se centran en el ámbito territorial a través del uso y ocupación. Cuando una persona se encuentra en determinada zona, ese momento se vive a partir de los sentidos, si la persona permanece en ese espacio por un lapso de tiempo considerable, justo en ese momento se está apropiando de un lugar; por el hecho de empezar a ser parte del mismo.

La apropiación puede demostrarse de manera física por la forma en el uso y ocupación del espacio, que puede ser individual o colectivo, de manera que cada lugar posee una característica singular y única. Para comprender esta interacción entre el espacio y los individuos, Henri Lefebvre expone tres componentes de la apropiación (Lefebvre, 1973), señalando los siguientes:

- Espacios percibidos en donde están los elementos relacionados al uso y ocupación.
- Espacios concebidos que poseen elementos como el simbolismo, significado, identidad y tradición.
- Espacios vividos, que identifica conceptos de integración, interacción y segregación.

El tratamiento del espacio público se ha relacionado fuertemente con el tema de lo urbano. Se han desarrollado fuertes debates sobre la manera en que deben ser administradas las ciudades, pues para buscar la modernidad se requieren adecuar los espacios a las necesidades actuales del mundo. Hoy en día, las casas, calles y centros urbanos se han transformado para acoplarse a las necesidades de la ciudad (Isaac, 1998).

Existe una fuerte relación entre el espacio público y la ciudad. Estas relaciones plantean que la ciudad es un conjunto de espacios públicos, y que la ciudad en su conjunto es un lugar donde la vida comunitaria se organiza y donde la sociedad tiene representación. En ambos casos el espacio es fundamental como parte de la constitución de la ciudad (Carrión, 2005).

Para (Salcedo , 2002), “los espacios públicos son lugares de encuentro ciudadano y social, mismos que expresan diversidad entre las personas que lo componen, generando debates y encuentros donde se desarrollan valores como la libertad” (Salcedo , 2002). Esta posición se fundamenta en parte bajo los planteamientos teóricos desarrollados por Jürgen Habermas, que desarrolló toda una postura a partir de la Teoría de la Acción Comunicativa donde hace énfasis en el surgimiento de lo público.

La apropiación del espacio público representa el encuentro de grupos y clases sociales, que aun siendo heterogéneas se pueden interrelacionar en un mismo lugar. Las diversas plazas, parques y calles son ahora espacios donde se promueve la participación de los componentes de la ciudad, dándole sentido a las relaciones comunitarias y al reconocimiento mutuo del otro. (Salcedo , 2002).

5. Metodología

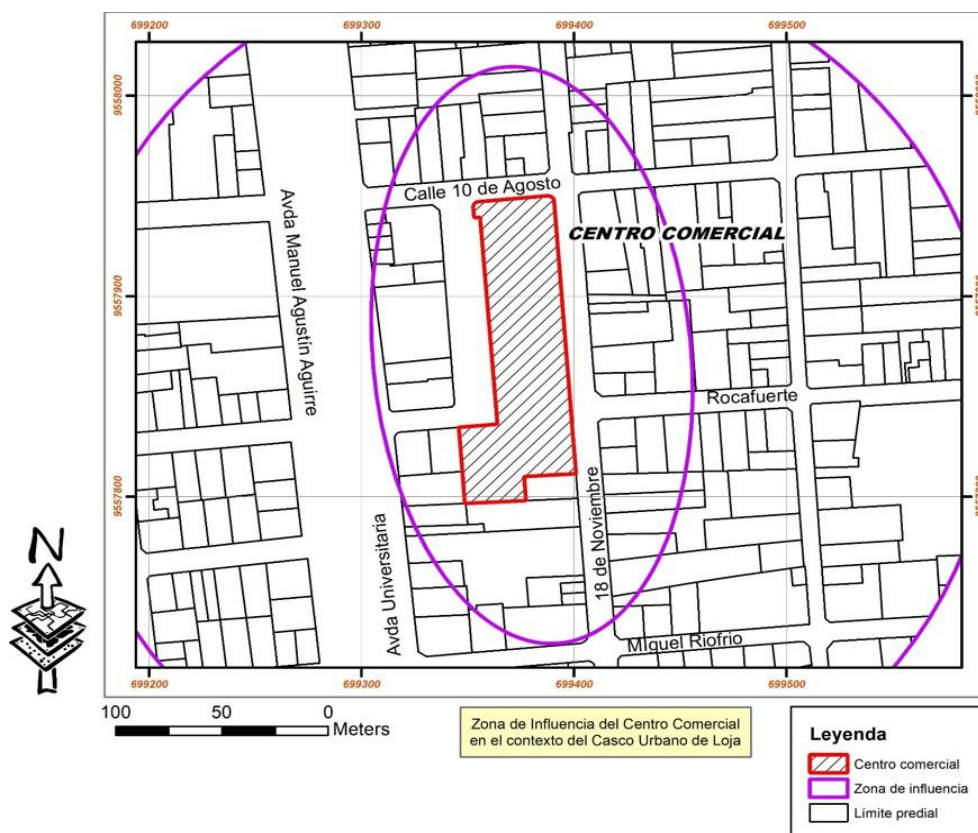
El presente trabajo de investigación es de tipo no experimental, pues no existe manipulación de variables para lograr analizar la implementación de la normativa analizada. La investigación no experimental evalúa el problema de estudio, y busca determinar las causas por lo que el efecto se ha originado. De la misma manera, el trabajo tiene un carácter descriptivo, pues el objeto de la investigación planteado consiste en describir y evaluar las características del problema del espacio público en una determinada etapa del tiempo. En la investigación descriptiva se analizan los datos para descubrir las variables que están relacionadas entre sí.

5.1. Área de estudio

Se estableció como espacio principal de análisis de esta investigación a la ciudad de Loja y los alrededores del Mercado Centro Comercial, ubicado en las calles 18 de noviembre y 10 de agosto.

Figura 2

Zona de influencia de la investigación



Nota: Investigaciones Territoriales - UNL (2023).

5.2. Procedimiento

5.2.1. Enfoque metodológico

Para el desarrollo de la presente investigación se hizo uso de un enfoque cualitativo de investigación, pues fue necesario analizar la problemática de investigación, primeramente, desde un punto de vista teórico y analítico de la regulación del espacio público local, así como de la forma de implementación de las normas referentes al espacio público.

De igual manera, bajo este enfoque se consideró la percepción de las personas a las que directamente afecta el problema, así como las personas que han sido parte activa de la implementación de la normativa. Para esto se utilizó herramientas como: análisis NATO de la normativa; entrevistas; observación directa, entre otras.

En el desarrollo del presente trabajo fue indispensable aplicar diversos métodos de investigación, que permitieron obtener y desarrollar la información para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Método analítico

Se utilizó este método para realizar un análisis a profundidad de la normativa vigente en la ciudad de Loja sobre el espacio público local en el que se analizarán los instrumentos de política y la forma de implementación de las mismas.

Método deductivo

A través del método deductivo se determinó las conclusiones obtenido del trabajo de investigación, así como las necesidades y propuesta de mejoramiento del problema identificado en este trabajo, mismo que contiene criterios técnicos y viables para la recuperación del espacio público local.

Método inductivo

Como este método se realizó un estudio sobre las particularidades de la zona, ubicada en el Mercado Centro Comercial de Loja, así como de los factores determinantes de la pérdida de áreas públicas en las zonas céntricas de la ciudad.

5.2.2. Técnicas

Los métodos de investigación, se aplicaron con la participación de las técnicas de investigación, mismas que permitieron la recolección, procesamiento y análisis de la información obtenida. Las principales técnicas utilizadas fueron:

Análisis de contenido

Mediante esta técnica, se realizó un recorrido bibliográfico que permitió la obtención del contenido teórico, haciendo énfasis en información sobre espacio público, comercio informal y seguridad ciudadana, para lo cual se recurrió a material físico y virtual como libros, anuarios, artículos científicos sobre espacio público e informes institucionales sobre el tema particular.

Observación directa

Esta técnica permitió realizar un recorrido de observación sobre la zona de influencia del estudio investigativo, para conocer el contexto de estudio que permita obtener información sobre la problemática de estudio, misma que se registró en las fichas de observación del investigador.

Entrevista

Se diseñó un cuestionario con preguntas abiertas para funcionarios municipales como la Comisaria de Higiene y el Director de los Agentes de Control Ciudadano. Estos actores tienen conocimiento sobre la problemática y sobre el proceso de implementación de la normativa del espacio público local. La entrevista contiene preguntas abiertas con la finalidad de recabar la mayor información posible sobre el tema.

Encuesta

Se planteó una encuesta (Ver Anexo 1) dirigida a ciudadanos para conocer su opinión acerca de la problemática de las ventas informales y la utilización del espacio público en la ciudad de Loja y la percepción sobre este problema. La encuesta se aplicó a 385 personas y fue tabulada para analizar sus principales hallazgos.

Instrumentos de política

La tipología “NATO”, hace referencia a los instrumentos de Nodalidad (información), Autoridad, Tesoro y Organización. Esta herramienta resume cuatro recursos básicos para que

los gobiernos puedan ejecutar acciones: nodalidad, referente al suministro de información. La Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público se desagregó en estos 04 instrumentos de política pública.

5.2.3. Muestra y tamaño de la muestra

Para el presente trabajo se utilizó como muestra a la población de la ciudad de Loja, misma que hace uso del espacio público y han observado la problemática de las ventas informales en el centro de la ciudad, por lo que se convierten en la unidad de estudio de este trabajo de investigación.

Debido a las características de la investigación se decidió utilizar el método de muestreo probabilístico aleatorio simple. Se utilizó la técnica de encuesta; para lo cual se diseñó un instrumento fundamentado sobre preguntas que abarcan aspectos relacionados con el espacio público y la problemática de las ventas informales del Mercado Centro Comercial de Loja.

El tamaño de la muestra se obtuvo a partir de la cantidad de personas que residen en la ciudad de Loja. Según datos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, la ciudad cuenta con alrededor de 250.000 habitantes. Estadísticamente se considera como una población finita a la cual se debe aplicar un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, con lo que se puede estimar la muestra de la siguiente manera:

Tabla 2

Estimación de la muestra

Datos	Valores
Población Loja	250.000
P	0,50
Q	0,50
E	0,068
Z	1,96
Muestra	385

Formula estadística:

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 5.538}{0,068^2(5.538 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = 385$$

La muestra fue seleccionada de manera aleatoria. El único criterio utilizado para la selección de la muestra es que sean personas mayores de los 18 años de edad.

5.3. Procedimiento y análisis de datos

La recopilación de la información necesaria para esta investigación se realizó primeramente con un rastreo documental normativo sobre el tema de estudio. Además, se realizaron entrevistas a actores clave de la toma de decisiones del problema de las ventas informales; sumado a encuestas a ciudadanos para conocer cuál es su percepción sobre este problema, mismas que se realizaron mediante formularios de Google Forms, para que puedan ser respondidas de manera digital por los encuestados.

La muestra se obtuvo a partir de una fórmula estadística para obtener muestras representativas, utilizando proyecciones poblacionales del cantón Loja. Una vez obtenida la información, se tabuló la misma en Microsoft Excel para luego generar las variables de análisis según cada ítem solicitado en la encuesta. Esto permitió sistematizar los datos para ser presentados en gráficos y tablas con sus respectivos análisis e interpretaciones, aplicando en este caso análisis estadístico de tipo descriptivo, que permite describir el conjunto de características e información del problema en cuestión.

5.3.1. Metodología por objetivos

Objetivo 1

El primer objetivo establece la necesidad de identificar la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja. Para ello se realiza una revisión documental en la plataforma digital del Municipio de Loja para revisar las distintas normativas locales e identificar que la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público, es la normativa que contiene más elementos que pueden permitir un análisis sobre el espacio público y las ventas informales. Para ello se hizo uso del método analítico y de la técnica de análisis de contenido.

Objetivo 2

El segundo objetivo de investigación consiste en describir el funcionamiento y aplicación de la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja. Una vez identificada la normativa objeto de estudio, se hizo uso del instrumento de la entrevista. Mediante una entrevista semiestructurada con preguntas abiertas se pudo obtener información sobre los actores claves del proceso de toma de decisiones, así como conocer de qué manera se desarrolló el proceso de implementación de esta normativa local.

Objetivo 3

Finalmente, el tercer objetivo es proponer cambios que efectivicen la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja. En base a la información obtenida se procedió a desarrollar una propuesta de mejora de la normativa para mejorar las condiciones del uso del espacio público y la regulación de las ventas informales en la ciudad de Loja.

6. Resultados

La investigación titulada “Análisis del comercio informal en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja, año 2022” se abordó mediante una metodología no experimental de tipo cualitativo, con la aplicación de herramientas como la revisión normativa bibliográfica, la entrevista y la encuesta, mismas que han permitido llegar a los resultados aquí presentados.

6.1. Objetivo específico 1

Identificar la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

Para el cumplimiento del primer objetivo específico se realizó una revisión de toda la normativa municipal del cantón Loja, misma que se encuentra disponible en la página web institucional, mediante la búsqueda de palabras clave como espacio público o ventas informales. Del análisis de todos los documentos digitales encontrados, se evidenció la Ordenanza N. ° 02-2014 de Seguridad Ciudadana y Orden Público como el cuerpo normativo más cercano para la regulación del espacio público, así como el Código Municipal de Higiene y Abasto que aborda las ventas informales. Estas dos normativas guardan concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que fueron mencionadas en la parte de normativa legal; sin embargo, en este apartado se identificó de manera expresa la connotación de las 2 primeras normativas mencionadas.

Normativa de espacio público en Ecuador

Uno de los principales e innovadores aportes de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) del año 2008, es el respeto al derecho a la ciudad y al uso eficiente y adecuado del espacio público local. En la sección cuarta de la Carta Magna se aborda el tema del hábitat y vivienda, donde se propone que el Estado en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna de todos los ciudadanos, estableciendo las obligaciones del Estado en referencia a esta temática (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El artículo 276 sobre el régimen de desarrollo, expone en su numeral 6 que es necesario promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule

las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión. En el artículo 375, numeral 1 se establece que el Estado generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte público, equipamiento y gestión del suelo urbano, así como mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se “establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Esta normativa ecuatoriana considera las competencias de los gobiernos locales, especialmente en los referentes al espacio público. De esta manera el artículo 55, señala que “una de las competencias municipales es la de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, reservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010).

Código Municipal de Higiene y Abasto

La normativa que regula a la Comisaria de Higiene “establece que el control sanitario se ejercerá a través del conjunto de medidas de supervisión, capacitación, información y difusión como medios para garantizar las condiciones de higiene y salud básica en sitios de expendio de productos de consumo humano y de convivencia o reunión de personas, entre ellos las ventas ambulantes y los espacios donde estas se encuentren” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

En el artículo 14 de este código se establece que “la Dirección Municipal de Higiene y Abasto, será la encargada de realizar el control sanitario a los establecimientos señalados para garantizar el uso de prácticas de higiene adecuadas y la prevención de la contaminación de los alimentos que se expenden” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

De igual manera, se establecen sanciones para quienes incumplan la normativa, con una multa del 3% del salario básico unificado al 6% del salario básico unificado, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 10-2014, misma que reforma diversos artículos de este código, con la finalidad de mantener una actualización del mismo (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

Se establece también que “los vendedores ambulantes que hubieren sido reubicados en al menos dos ocasiones y que persiste la desobediencia e incumplimiento de la disposición municipal, ya no podrán acceder a reubicaciones o adjudicaciones de puestos dentro de los mercados municipales, terminales terrestres, parqueaderos y otros” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

El artículo 127 señala que “se prohíbe en forma terminante las ventas ambulantes en: parques, avenidas, puentes, portales y aceras y calles circundantes a excepción de las autorizadas por la Dirección Municipal de Higiene” En el artículo 128 se establecen “sanciones para quienes incumplan la normativa, con una multa que va del 3% del salario básico unificado al 6% del salario básico unificado” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

En el artículo 129, se establece que “los vendedores que expendieren mercancías o productos al por mayor y menor desde sus vehículos en sitios y horarios que no sean fijados ni determinados por la Dirección de Higiene Municipal, serán sancionados con una multa mínima de 15% del salario básico unificado; y en caso de reincidencia con el 30% del salario básico unificado, sin perjuicio de suspender inmediatamente sus actividades” (Código Municipal de Higiene y Abasto, 2014).

Ordenanza N. ° 02-2014 de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Luego de un rastreo documental y normativo se determinó que esta ordenanza es el cuerpo normativo relacionado actualmente con el uso y utilización del espacio público en el cantón Loja. La misma fue propuesta por la administración del ex alcalde José Bolívar Castillo el 10 de julio del año 2014 y fue la segunda normativa aprobada de su mandato. La tabla 3 muestra como la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Código Municipal de Higiene y Abasto, se desagregan en diferentes instrumentos tanto sustantivos como procedimentales, en base a la tipología NATO propuesta por Hood (1986), que diferencia los instrumentos sustantivos de los procedimentales.

Tabla 3

Matriz de instrumentos de política de las ventas ambulantes

Nodalidad (Información)	Autoridad	Tesoro	Organización
Código Municipal de Higiene y Abasto			
Sustantivos			
	Código Municipal de Higiene y Abasto	Presupuesto del Municipio de Loja	
Procedimentales			
	<p>Art. 127.- Se prohíbe en forma terminante las ventas ambulantes en: parques, avenidas, puentes, portales y aceras y calles circundantes a excepción de las autorizadas por la Dirección Municipal de Higiene.</p>	<p>Art. 128.- “Los que incumplieren con lo dispuesto en el presente capítulo serán sancionados con multa del 3% del salario básico unificado al 6% del salario básico unificado.</p>	
	<p>Art. 131.- Todas las transgresiones a este Capítulo, serán juzgadas y sancionadas por el Comisario Municipal de Higiene y Comisario Municipal de Ornato, en coordinación con la Jefatura de Rentas, para la emisión de las sanciones impuestas por el incumplimiento de esta normativa.</p>	<p>Los vendedores ambulantes que por dos ocasiones hubieren sido reubicados por la administración municipal y hubieren desobedecido y/o incumplido con la disposición municipal, no podrán acceder a reubicaciones o adjudicaciones de puestos dentro de los mercados municipales, terminales terrestres, parqueaderos y otros”.</p>	
	<p>Art. 132.- La ejecución del mismo recae sobre la Dirección de Higiene Municipal, Comisaría de Higiene, Dirección Administrativa y Policía Municipal.</p>	<p>Art. 129.- “Los vendedores que expendieren mercancías o productos al por mayor y menor desde sus vehículos en sitios y horarios que no sean fijados ni determinados por la Dirección de Higiene Municipal, serán sancionados pecuniariamente con una multa mínima de 15% del salario básico unificado; y en caso de reincidencia con el 30% del salario básico unificado, sin perjuicio de suspender inmediatamente sus actividades”.</p>	

Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Sustantivos

Sistema de Seguridad Pública Campañas publicitarias en medios municipales	Política de Seguridad Ciudadana y Orden Publico Ley de Seguridad Ciudadana Código Orgánico de entidades de seguridad ciudadana y orden público	Presupuesto del Municipio de Loja	Municipio de Loja Policía Nacional Dirección Provincial de Salud Ministerio de Inclusión Económica y Social Comisaria de Higiene Comisaria de Ornato Agentes de Control y Orden Público
---	--	-----------------------------------	--

Procedimentales

El Sistema de Seguridad Pública está conformado por las entidades de seguridad del Estado en todos los niveles de territorialización.

Según el artículo 5 de la Ley de Seguridad Pública, las instituciones manejan un sistema de información estratégica para la toma de decisiones referente a la seguridad pública.

El Municipio de Loja es parte de las instituciones del Sistema de Seguridad Pública, y es junto a la Policía Nacional, las encargadas por velar la seguridad el espacio público.

La Administración Municipal colocará en lugares visibles la señalética que advierta estas prohibiciones.

Artículo 8.- Prohibiciones. Se prohíbe en todo el territorio del cantón Loja:

b. Arrojar cualquier tipo de objetos, papeles, alimentos o desperdicios de consumo, en los diferentes espacios públicos.

d. Desarrollar cualquier actividad de tipo mercantil, reparación, lavado, vulcanizado, en las veredas, vías y espacios públicos que ensucien y desmejoren el ornato de éstos, y pongan en riesgo la seguridad de las personas.

Artículo 1.- Objeto. - Las normas y procedimientos contenidos en la presente ordenanza tienen como objeto regular el buen uso de los espacios públicos (...).

Artículo 9.- Acción Popular. - Se concede acción popular a fin de que cualquier ciudadano pueda denunciar ante los Distritos, Comisarías y Policía Municipal, las infracciones y prohibiciones determinadas en esta ordenanza.

Artículo 10.- Potestad sancionadora
Corresponde a los Comisarios, en la imposición de multas por las infracciones a

Artículo 13.- Sanciones. El ciudadano que contravenga las disposiciones de la presente ordenanza, será sancionado de la siguiente manera:

Primera Infracción: de 50 a 100 horas de labor comunitaria.

Segunda Infracción: de 100 a 200 horas de labor comunitaria
Reincidentes en más de tres ocasiones: de 200 a 250 horas de labor comunitaria.

Cuando los daños causados sean en bienes de dominio público estos deberán resarcirse adecuadamente.

En caso de negativa en el cumplimiento de las sanciones impuestas, se multará con el 25% de una remuneración básica unificada, cuando corresponda a la primera infracción; con el 50% de la remuneración básica unificada, cuando corresponda a la segunda infracción; y, con el 100% de una remuneración

Artículo 4.- Complementariedad de acciones de la Policía Municipal y Policía Nacional. - Con el propósito de garantizar el orden público, la convivencia, la paz y el buen vivir, la Policía Municipal coordinará acciones para apoyar a la Policía Nacional.

Artículo 17.- Acciones coordinadas.
El Municipio de Loja, realizará las acciones necesarias a fin de coordinar con la Dirección Provincial de Salud, la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Policía Nacional, para el cumplimiento de esta ordenanza.

esta ordenanza.

básica unificada, cuando sean
reincidentes en más de tres ocasiones.

Nota: Elaboración propia del autor a partir de Hood (1986); Hood (1987); Howlett y Ramesh (2003), y tomando como referencia las normativas locales sobre ventas informales.

Los instrumentos sustantivos se refieren a la capacidad que tiene el Estado para incidir en la complejidad de la red y tipo de actores sociales en cuanto a los recursos que posee. En este estudio existe un instrumento sustantivo de nodalidad (información) que es el Sistema de Seguridad Pública. Las instituciones que lo conforman manejan un sistema de información estratégica para la toma de decisiones referente a la seguridad pública. El Municipio de Loja es parte de este sistema de Seguridad Pública pues en la institución que ejecuta territorialmente las decisiones sobre el espacio público.

Los instrumentos procedimentales hacen referencia a las acciones entre el Estado y la sociedad. En la matriz NATO propuesta se identificó como procedimentales a los instrumentos de autoridad, tesoro y organización. Dentro de los instrumentos de autoridad se destacan las prohibiciones que plantea la ordenanza, así como las normas y procedimientos a seguir. En el instrumento de tesoro se aborda las sanciones que se pueden generar de hacer caso omiso a la ordenanza y los rubros de sanción a pagar por parte del sancionado.

Finalmente, el instrumento de organización hace referencias a las acciones coordinadas entre las instituciones que forman parte de la ejecución de esta ordenanza, pero principalmente del Municipio de Loja y sus Comisarias, que tienen la finalidad de generar acciones para el adecuado control del espacio público en la ciudad.

Por otro lado, la ordenanza señala en su artículo 1 que el objetivo es “regular el buen uso del espacio público, a partir del respeto de mínimas reglas de convivencia y el establecimiento de medidas de protección de zonas verdes, parques y jardines, así como el control de la vagabundería y los escándalos públicos. Establece que el límite al respeto de la normal convivencia ciudadana será el punto de partida del cual se produzca perturbación o molestias a terceros” (Ordenanza de Control Ciudadano y Orden Público, 2014).

De igual manera, el cuerpo normativo en su artículo 2 sostiene que es “finalidad de esta ordenanza el establecer los derechos y obligaciones entre los miembros de la comunidad en relación al buen comportamiento y ética ciudadana en los lugares comunes; a partir de la disposición de espacios públicos con las condiciones adecuadas de higiene, ornato y seguridad para el esparcimiento, recreación, deliberación, intercambio cultural y cohesión social” (Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público, 2014).

La ordenanza hace explícitas diversas políticas para aplicar en este ámbito. Para ello se determinó la protección de los espacios públicos, sitios de atracción turística, plazas, zonas verdes, parques, jardines y áreas de embellecimiento de la ciudad de Loja, que por ser destinadas al uso de la colectividad son merecedores de un trato y cuidado especial.

El orden público se menciona en la ordenanza dentro del artículo 4, donde se establece que “se basará en las acciones complementarias entre la Policía Municipal, actualmente Agentes de Control Ciudadano, y la Policía Nacional para garantizar la convivencia, la paz y el buen vivir. Si bien la Policía Nacional es quien tiene la competencia de seguridad ciudadana, los cuerpos de control municipal tienen la obligación de coordinar acciones preventivas y de control sobre el espacio público (Ordenanza de Control Ciudadano y Orden Público, 2014).

Esta normativa fue creada para el control y disminución de la mendicidad en los espacios públicos, pues como establece el artículo 6 de la ordenanza, “se realizará mediante mecanismos que permitan controlar la mendicidad y vagabundería. De igual manera, señala que estos espacios serán de primordial protección del Municipio de Loja y que velará por el cuidado y respeto de cada uno de los espacios siempre en beneficio de la colectividad” (Ordenanza de Control Ciudadano y Orden Público, 2014).

Así mismo el artículo 10 de la ordenanza establece “sanciones y medidas preventivas sobre el mal uso del espacio público”. Para ello establece que los Comisarios Municipales “tienen la potestad sancionadora para la imposición de multas por las infracciones al mal uso del espacio, para ello deberá existir una sanción que puede ser verbal o escrita, siempre con responsabilidad de quien la emite”. La responsabilidad “puede ser civil o penal; con horas de labora comunitaria desde las 50 hasta las 150 hora; y económicas desde el 25% hasta el 100% de una remuneración básica unificada” (Ordenanza de Control Ciudadano y Orden Público, 2014).

Finalmente, un aspecto importante que recoge esta ordenanza es que establece un trabajo interinstitucional coordinado para el cumplimiento de la misma. Estas acciones deberán coordinarse a través del Municipio de Loja con la Dirección Provincial de Salud, la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social y la Policía Nacional, generando un trabajo coordinado de diversas instituciones para promover el uso adecuado del espacio público.

6.2. Objetivo específico 2

Describir el funcionamiento y aplicación de la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

El segundo objetivo de esta investigación tiene como finalidad conocer de qué manera se ejecuta la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público en la ciudad de Loja. Para su realización fue necesario realizar entrevistas a actores clave del proceso de implementación y ejecución de la ordenanza. Mediante la identificación de actores del proceso de implementación se determinó el rol de cada uno para conocer de qué manera un instrumento como el informe de la Agencia de Regulación y Control Sanitario, es el generador del cambio de la situación problemática del espacio público local en los alrededores del Mercado Centro Comercial.

Cambio en la política

Detonante del cambio

Desde la implementación de la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público del año 2014 se han notado importantes cambios para lograr que el comercio informal respete las reglas y normas del uso adecuado del espacio público local. En su lugar, han sido diversos los problemas generados entre los comerciantes y los agentes de control ciudadano que han derivado en grescas con heridos incluso de gravedad.

En la segunda administración municipal del Ing. Jorge Bailón Abad (2009-2014) fue notoria una disminución de la conflictividad entre agentes municipales y comerciantes informales, sin que ello signifique una real solución al problema, pues el comercio informal siguió operando en las principales calles de la ciudad, incluso la municipalidad habilitó el canchón del Mercado Centro Comercial para que las ventas informales puedan ubicarse en este sitio.

Más adelante, el Dr. José Bolívar Castillo (2014-2018), intentaría sin éxito que los vendedores informales salgan del canchón del Mercado Centro Comercial Loja, generando diversos enfrentamientos entre los elementos municipales y los vendedores, al punto de notarse una escalada en la violencia de ambas partes, lo que generó que los vendedores informales se hayan apoderado de este espacio para desarrollar sus actividades.

Este problema persistió incluso durante la corta administración de la alcaldesa Lic.

Piedad Pineda (2018-2019), donde se promovió una importante campaña denominada “No compres en las calles”⁵, impulsada por el Municipio de Loja con el apoyo de otras instituciones locales, con la finalidad de generar conciencia ciudadana sobre compras en los diferentes espacios de la ciudad. Así mismo, por parte de los vendedores ambulantes existió un pedido de reubicación, sin que este haya sido atendido hasta culminar el periodo administrativo.

En la tercera administración del Ing. Jorge Bailón Abad (2019-2022), se realizaron aportes, por parte de los ediles, para analizar la necesidad de una ordenanza para regular esta actividad⁶. El objetivo de la misma era regular y normar todo tipo de actividad informal, mediante la reubicación en lugares apropiados para la actividad comercial, además de no permitir las ventas en espacios públicos que perjudican la venta formal y el turismo. Sin embargo, esta ordenanza no llegó al segundo debate debido a los cambios en el cabildo generados por el fallecimiento del entonces burgomaestre.

Luego asume temporalmente la alcaldía de Loja, la Lic. Patricia Picoita (2022-2023); quien fue una de los ediles que apoyó la implementación de la ordenanza de regulación de las ventas informales. El 13 de enero de 2022 se recibe un informe emitido por la Agencia de Regulación y Control Sanitario, denominado “Informe Técnico VCPPE-07-LOJA-2022-16”, y apoya como máxima autoridad la resolución establecida en dicho informe.

En el informe se hace un análisis de los comercializadores de alimentos asentados en el denominado “canchón” del Mercado Centro Comercial. Para la emisión de dicho informe existió un amplio trabajo interinstitucional previo desde la Gobernación de Loja, Intendencia de Policía, Policía Nacional, Municipio de Loja, Coordinación Zonal de Salud 7, en el que se planificó los operativos interinstitucionales a ejecutarse en el Mercado Centro Comercial Loja y con ello tomar medidas por el escaso control de las ventas informales en este espacio público.

Las acciones principales coordinadas fueron la ejecución y control de las medidas sanitarias de los productos que se venden en la parte posterior del Mercado Centro Comercial, especialmente los desechos emitidos por la actividad comercial, misma que estaba

⁵ Municipio de Loja. 15 de agosto de 2018. Disponible en: <https://www.loja.gob.ec/noticia/2018-08/campana-para-controlar-las-ventas-ambulantes>

⁶ Municipio de Loja. 03 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.loja.gob.ec/noticia/2020-09/ordenanzas-de-regulacion-de-ventas-informales-y-mingas-se-aprobaron-en-primer-debate>

poniendo en riesgo la salud de las personas que están cerca del lugar. Esta intervención tenía como misión el control de las medidas sanitarias, para que se inicien los actos administrativos y/o legales.

La base legal bajo la cual se tomaron las acciones pertinentes fueron la Ley Orgánica de Salud Pública; la Normativa Técnica Sanitaria para Alimentos Procesados. Este informe es el detonante para el cambio de esta política, pues con las resoluciones emitidas por las autoridades, se procedió a ejecutar los controles planificados a los comercializadores de alimentos ubicados en este espacio con el apoyo del Municipio de Loja y su Comisaria de Higiene.

Los resultados de la intervención institucional para la emisión del informe de ARCSA, fueron los siguientes:

- Los comercializadores de alimentos se encuentran ubicados cerca de focos de insalubridad, como son: Contenedores de basura, alcantarillas.
- Se evidenció la presencia de aves (palomas) en las áreas donde se expende los alimentos, las cuales generan contaminación por la presencia de heces fecales y plumas que generan.
- De igual manera se pudo evidenciar el ingreso del vehículo recolector de basura, durante las horas de expendio lo que ocasiona problemas de insalubridad.
- Se evidenció la comercialización de alimentos cerca de alcantarillas de aguas negras, al momento de la inspección se verificó malos olores y condiciones inadecuadas para la venta de alimentos.
- Se evidenció la comercialización de alimentos procesados (Queso, quesillo, longaniza, chicharrones) en condiciones inadecuadas de almacenamiento, pues no mantienen la temperatura de conservación y no cuentan con un empaque definido. Esto aumenta el riesgo de contaminación para las personas que lo consumen.
- Los alimentos se encontraban en contacto con el piso, sin los resguardos necesarios lo que podría ocasionar la contaminación de los mismos.
- No existían las medidas de bioseguridad. No se controlaba el aforo y se evidenció el uso inadecuado de mascarillas e irrespeto al distanciamiento requerido para prevenir el contagio de Covid-19.
- Se evidenció la presencia de productos de contrabando como son: leche evaporada,

cerveza en botella, cosméticos (timolina), los cuales no poseen notificación sanitaria nacional.

- La comercialización de alimentos se realizaba en condiciones inadecuadas, ya que las personas que expenden los alimentos no disponían de indumentaria e infraestructura adecuada.

Las conclusiones del informe establecen que el lugar no cuenta con las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas para comercializar alimentos; y que los vendedores no disponen de los elementos de indumentaria adecuados para expender alimentos. Como recomendaciones se señala la suspensión inmediata de las actividades de comercialización de alimentos en esta área por no cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias necesarias para la comercialización de alimentos. Además, se recomendó la reubicación de los comercializadores de alimentos en un sitio donde se cuente con la infraestructura necesaria y adecuada para la comercialización de alimentos.

Este informe es un instrumento importante que puede verse como el detonante del cambio a esta problemática local que no tenía solución, debido principalmente a la falta de acciones correctivas sobre esta situación, y que finalmente permitió tomar decisiones más consensuadas para prevenir el incremento de las ventas informales y de los problemas de insalubridad generados en este sector.

Si bien el informe fue emitido en el mes de enero, la administración del Ing. Jorge Bailón Abad no tomó ninguna acción hasta el mes de su fallecimiento los primeros días del mes de marzo. Cuando la Lic. Patricia Picoita asumió la alcaldía de la ciudad, y al ser una de los concejales que apoyan la implementación de una nueva ordenanza, ve una oportunidad para tomar acciones correctivas sobre este problema local.

La toma de decisiones sobre el problema de política

La decisión de la nueva administración fue cerrar el canchón del Mercado Central de Loja, donde se ejecutaban las ventas informales por decenas de comerciantes, misma que fue apoyada en el informe emitido por el ARCSA. Sin embargo, esta decisión provocó violencia entre agentes de control ciudadano y vendedores. Aun así, se logró el desalojo de los mismos de la zona.

La municipalidad ofreció una alternativa de reubicación de los comerciantes en el

tercer piso del Mercado Centro Comercial Loja, al que cerca de 250 vendedores informales se acogieron como parte del apoyo a una ciudad más ordenada y de su derecho a trabajar. La alcaldesa contó con el apoyo de la mayoría de concejales, pues se tomó una decisión política y urbanística sobre la contaminación visual, auditiva y de salud de este lugar.

El nuevo espacio para estos comerciantes fue adecuado con la debida señalética, baterías sanitarias y un ascensor para facilitar el acceso al lugar. La alcaldesa expresó que “su deseo es generar apoyo a los emprendedores y pequeños comerciantes bajo lineamientos de orden y estrictas normas de salud que garanticen al consumidor un buen producto y servicio” (Municipio de Loja, 2019). De esta forma se generó un cambio y solución a un problema de espacio público y ventas informales.

Identificación de actores y su rol en la implementación

El Municipio de Loja implementa la política al ser el proponente de la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público en el año 2014 durante la administración del Dr. José Bolívar Castillo. La propuesta nació de la visión de una ciudad sostenible con un ordenamiento urbano organizado y planificado desde la municipalidad, para lo cual se tomaron diversas decisiones en materia de control del espacio público, así como con una política poco tolerante sobre las ventas informales.

Así mismo, el espacio público fue un elemento de la agenda de esa administración municipal, al poner énfasis en el cuidado de parques, plazas y calles en los que destacaba el orden y la limpieza de la ciudad y de cada espacio ciudadano. En el año 2010 se implementó el proyecto “Al pasito sabrosito” que involucra al sector informal de venta de comida rápida, y que por decisiones políticas se detuvo hasta retomarse en el año 2019, donde 22 personas se benefician en esta nueva etapa (Municipio de Loja, 2019).

Si bien el Municipio de Loja es el actor principal, dentro de la institución existen diversas unidades ejecutoras de la ordenanza que han tenido una importante participación y aporte dentro del trabajo que ha desarrollado la institución para el control del espacio público en la ciudad. Dentro de estos actores institucionales del se destacan los Agentes de Control Ciudadano y la Comisaria de Higiene.

Los Agentes de Control Ciudadano son actores relevantes de la ordenanza, el artículo 4 de la misma aborda la complementariedad de las acciones de este actor. Según la entrevista

aplicada al Comandante del Cuerpo de Agentes de Control Ciudadano (ver anexo 2); señala que esta normativa no se la utiliza para el control del espacio público y que actualmente se viene trabajando en una nueva ordenanza más completa y que es beneficiosa para la institución y para los comerciantes informales.

Esta dependencia no posee un rol sancionador, sino que su trabajo se enfoca en el control del espacio público y el control de las ventas informales. Además, ejercen como colaboradores de las distintas comisarías para el cumplimiento de sus funciones municipales. Con la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público y Código Municipal de Higiene y Abasto, los agentes de control ciudadano tienen funciones limitadas, razón por la cual su operatividad se ve condicionada solamente a acciones de control y vigilancia en la actualidad.

En el año 2020 se presentó un borrador de ordenanza propuesta por el entonces concejal Daniel Delgado, misma que tenía por objetivo la regulación, implementación y organización de las ventas informales. Este cuerpo normativo fue aprobado en primer debate en el mes septiembre del año 2020. La ordenanza buscaba la regulación de al menos 660 vendedores informales en espacios adecuados determinados por la Dirección de Planificación del Municipio de Loja, intentando, sin éxito, aprobarse en segundo debate.

Otros actores institucionales del Municipio de Loja son las Comisarías de Higiene y Ornato, mismos que se encargan de la limpieza y el orden del espacio público y del control de ventas informales. Dentro de la ordenanza, la Comisaria de Higiene si tiene un rol sancionador a los comerciantes informales por hacer un mal uso del espacio público, establecido en el artículo 9 y 10 de la misma y en el artículo 130 del Código Municipal de Higiene y Abasto. En la realidad pocas o casi ninguna sanción se ha generado bajo esta ordenanza, por lo que su uso se ha visto limitado.

En entrevista realizada a la Comisaria de Higiene, se señala que en el cantón Loja, además de la normativa analizada, existe una normativa que es el Código Municipal de Higiene y Abasto, en el cual se encuentran normadas las atribuciones que tiene la Comisaria de Higiene. Una de las funciones es el control sanitario e higiénico de todos los giros de negocio de la ciudad; condiciones higiénicas de los comercios, registro sanitario, notificación sanitaria, productos en vigencia, verificación de cumplimiento de la normativa municipal; control de ventas ambulantes y la articulación con otras instituciones.

Así mismo, esta comisaria cumple con campañas preventivas a través de los medios

de comunicación del Municipio de Loja y los medios aliados que permiten difundir los procedimientos que se llevan a cabo de manera regular. Tienen la obligación de coordinar operativos junto a la Policía Nacional, Agentes de Control Municipal, Comisaria de Higiene y Agencia de Regulación y Control Sanitario (ARCSA) para llevar controles sobre las ventas ambulantes.

A continuación, se presenta la figura 3 donde se expone una línea temporal de las acciones generadas por la administración municipal.

Figura 3

Temporalidad de acciones sobre las ventas informales en Loja



Nota. Se elabora a partir de la información recopilada en el trabajo de investigación.

6.3. Objetivo específico 3

Proponer cambios que efectivicen la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

Los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja constituyen uno de los lugares más importantes de la ciudad por la presencia de bienes y manifestaciones culturales e históricas que se identifican con la idiosincrasia de la población, sin embargo, la falta de organización y de aplicación de la normativa han generado de a poco que las ventas informales ganen espacio dentro de esta zona, generando caos en el lugar y dificultando el tránsito y movilidad de las personas.

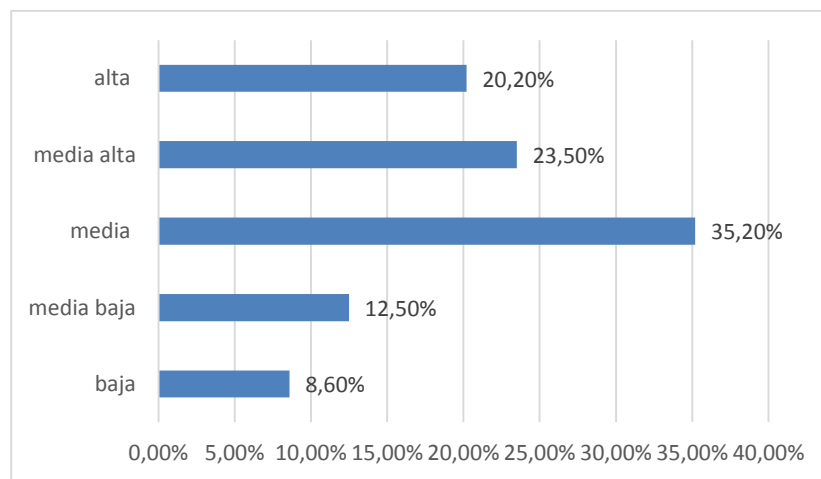
La utilización de los espacios públicos se ha convertido en un problema que ha escalado en dimensiones graves por parte de un grupo de vendedores ambulantes que han convertido a esta actividad en un verdadero problema para las autoridades locales, quienes no han logrado encontrar una solución adecuada para este problema público. Esta situación entre

las instituciones de control, la población y los vendedores ambulantes es de permanente confrontación y desacuerdo. La tabla 4 presenta una serie de propuestas obtenidas a partir de los resultados de la encuesta aplicada y del análisis general de este trabajo.

De este modo, se realiza una propuesta que coadyuve a mejorar las condiciones actuales del espacio público y las ventas informales en la zona de estudio y para ello se realizó una encuesta a 385 habitantes de la ciudad (214 mujeres y 171 hombres), en las que se consultó puntos importantes con la finalidad de establecer las propuestas presentadas en este apartado.

Figura 4

Percepción sobre la reubicación de comerciantes en Loja

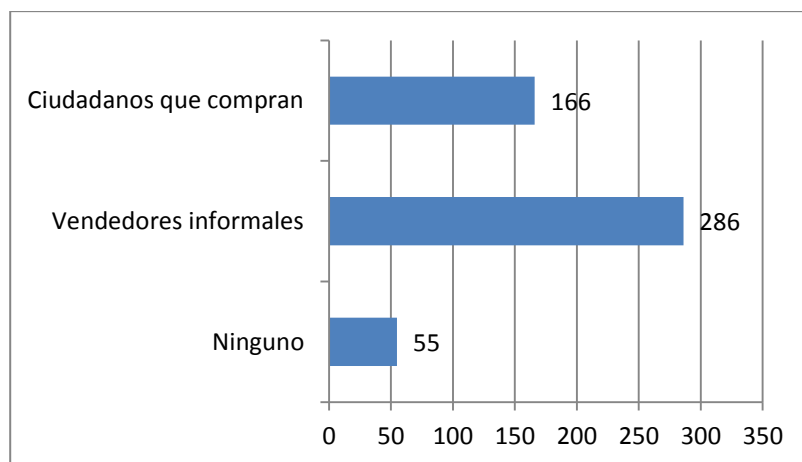


Nota: Elaborado por el autor a partir de las encuestas en línea (2022)

Dentro de la encuesta se realizó una pregunta para los encuestados sobre si consideran que la reubicación funciona según su percepción, para calificarla en una escala de 1 a 5. La figura 3 muestra que las personas tienen una percepción medianamente aceptable sobre la decisión, es decir que ni la consideran la mejor ni la peor decisión sobre la reubicación de los comerciantes. El 20,20% de encuestados consideran que la decisión funciona. La mayoría de encuestados tiene una percepción importante sobre esta decisión, lo que significaría que está de acuerdo o que la apoya.

Figura 5

Aplicación de multas

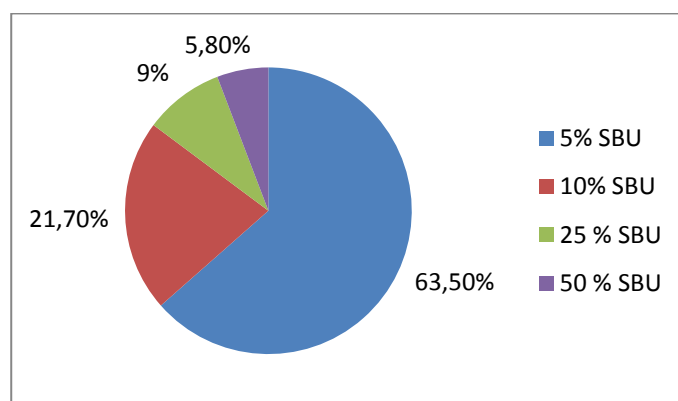


Nota. Elaborado por el autor a partir de las encuestas en línea (2022). En esta pregunta podían elegir una o más opciones de respuesta

En la encuesta se consultó sobre si los ciudadanos están de acuerdo en la implementación de multas. El 85,2% de los encuestados consideran que si se debe incurrir en multas para quienes realizan actividades de venta informal. De estas personas, el 43% considera que la multa debe hacérsela a las personas que realizan compras en lugares no autorizados como la calle; mientras que el 74,1% considera que la multa debe ser para el vendedor informal

Figura 6

Valor de multas

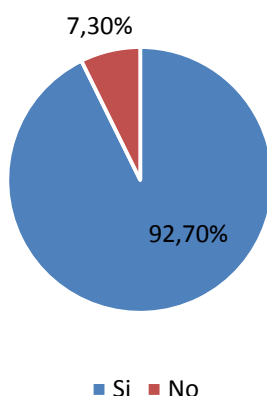


Nota: Elaborado por el autor a partir de las encuestas en línea (2022)

Sobre el valor de las multas, un 63,5% de encuestados considera que un valor aceptable para las multas es del 5% del salario básico unificado (\$ 21,25); mientras que un 21,7% considera que un valor adecuado es del 10% del salario básico unificado (\$ 42,50).

Figura 7

Publicitar nuevo espacio de ventas (Terraza – Mercado Centro Comercial)

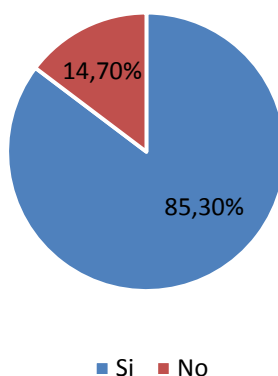


Nota: Elaborado por el autor a partir de las encuestas en línea (2022)

Sobre la publicidad que conllevó el nuevo espacio para las ventas informales, ubicadas en la terraza del Mercado Centro Comercial Loja, el 7,30% de encuestados señalaron no haberse enterado de esta medida adoptada, mientras que el 92,70% señaló si conocer la medida adoptada por la administración municipal.

Figura 8

Ampliación de espacio en Terraza – Mercado Centro Comercial)



Nota: Elaborado por el autor a partir de las encuestas en línea (2022)

Se preguntó en la encuesta sobre la importancia de ampliar el número de locales para ubicar a otros vendedores informales en estos lugares. El 85,3% de encuestados consideran que si es importante generar nuevas zonas para más vendedores; mientras que el 14,7% consideran que no es necesario nuevos espacios para el comercio informal.

Tabla 4*Propuestas para controlar las ventas informales*

Propuesta	Tipo de instrumento	Encargado	Asignación presupuestaria	Implementación de la propuesta
Publicidad – Señalética Terraza Mercado Centro Comercial	Nodalidad - Procedimental	Departamento de Comunicación – Municipio de Loja	Por definir	Se recomienda que, el Municipio de Loja, a través de su Dirección de Comunicación promueva campañas de comunicación en los medios municipales Canal Sur y Radio Municipal, para dar a conocer los avances sobre la problemática de las ventas informales; así como para promover campañas de información y concientización de las ventas informales.
Establecimiento de multas a usuarios y vendedores	Tesoro - Procedimental	Comisaria de Higiene – Municipio de Loja	Por definir	<p>La propuesta consiste en modificar el artículo 128 del Código Municipal de Higiene y Abasto que actualmente establece: “<i>Quienes incumplieren con lo dispuesto en el presente capítulo serán sancionados con una multa del 3% del salario básico unificado al 6% del salario básico unificado</i>”; para agregar lo siguiente: “<i>(...) además, la sanción económica para aquellas personas que realicen compras en espacios públicos no autorizados será del 10% del SBU</i>”.</p> <p>De igual manera se propone agregar un artículo para determinar las denuncias. “<i>Art. 132. Se establece que los agentes de control municipal tienen la potestad de denunciar las distintas actividades que vayan en contra del buen uso del espacio público como las ventas informales. Realizaran la denuncia ante la Comisaria de Higiene, siempre y cuando cuenten con las evidencias suficientes para sostener su denuncia. También se receptorán denuncias de personas naturales o jurídicas que se vean perjudicadas por este tipo de actividades</i>”.</p> <p>Es indispensable considerar la inclusión de instrumentos de tesoro, mediante la creación de una partida presupuestaria específica que cubra la ejecución de esta ordenanza o del Código Municipal de Higiene.</p>
Nuevos instrumentos	Autoridad - Sustantivo	Municipio de Loja – Concejo Cantonal	No aplica	Es necesario implementar un instrumento de organización: la creación de una unidad especializada en el espacio público, que esté adjunta a la Dirección de Planificación del Municipio de Loja. Como instrumento de nodalidad, se recomienda implementar un sistema de información municipal sobre los espacios públicos y que además conlleve un registro adecuado de las problemáticas existentes como las ventas ambulantes.

Nota: Todas las propuestas fueron elaboradas por el autor a partir de la información recopilada en esta investigación.

Además de las propuestas presentadas, en la encuesta se planteó una pregunta para los encuestados en las que se solicitaba presentar una solución al problema del mal uso del espacio público y las ventas informales en la ciudad. Las respuestas obtenidas se basaron en la creación de proyectos de cooperación mixta entre las empresas privadas y el cabildo, para mejorar las condiciones de vida de los vendedores informales, creando puestos de trabajo y minorando el desempleo, adicional a ello, se debe tratar de dar mejores condiciones a las empresas existentes para que generen más trabajo y por ende ayuden con la creación de nuevos empleos.

Otras soluciones planteadas exponen la generación de campañas de concientización tanto para vendedores como para los compradores; organizar a los vendedores informales en asociaciones para que puedan tener derechos colectivos, pero también para que respeten las normas vigentes en la ciudad. De igual manera se centran en la generación de nueva infraestructura como mercados o espacios para la venta organizada. Se hace referencia a que las ventas informales acarrearán más problemas de tipo delictivo que se consideran deben ser subsanadas antes de emprender cualquier acción en beneficio de los vendedores.

La actual ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público tiene diversos problemas relacionados con los instrumentos de políticas que posee, y ante esto, es necesario que la ordenanza que regule estos temas pueda tener instrumentos acordes a la realidad del contexto local y sobre todo que puedan ejecutarse. Es importante proponer instrumentos de control y de acciones que prevean cuáles son los recursos humanos materiales y económicos que lleven al respeto de los espacios públicos y al control efectivo de las ventas ambulantes en la ciudad de Loja, para gestionar el uso por parte de los ciudadanos y vendedores ambulantes.

Como se puede identificar, la normativa vigente que tiene como finalidad atender el problema del espacio público en la ciudad de Loja, tiene diversos problemas de estructura que han generado que su implementación y ejecución sea muy difícil de llevar a cabo en la práctica, a tal punto de que esta ordenanza no se la considera para levantar sanciones ni multas a quienes hacen una mala utilización del espacio público, ni para aquellas personas que están laborando como vendedores informales. La tabla 5 presenta diversas recomendaciones sobre las que se puede trabajar este problema público.

Tabla 5

Recomendaciones de cambio en la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

Problema identificado	Instrumento	Encargado	Estado actual	Recomendación
Señalética	Nodalidad - Procedimental	Comisaria de Ornato	Inexistente	La Ordenanza da muestra de que debe existir señalética sobre prohibición de mal uso del espacio público. Se recomienda reformar el artículo 8 de la ordenanza para incluir un numeral en donde se designe una dependencia municipal que tenga la atribución de colocar la señalética en los espacios adecuados y de esta manera tener una evidencia cuando se hace un mal uso de estos espacios.
Multas de servicio comunitario	Tesoro - Procedimental	Comisaria de Higiene	No se implementan	Si bien la normativa señala el establecimiento de multas para los infractores, en la realidad esto no se ha cumplido. En este sentido, se recomienda reformar el artículo 10 de la ordenanza con la inclusión de un numeral para establecer un mecanismo adecuado para que las sanciones económicas y de trabajo comunitario sean aplicadas.
Atribuciones difusas	Organización - Procedimental	Municipio de Loja	No se especifica	La ordenanza no muestra con claridad las atribuciones institucionales del Municipio de Loja en cuanto a tareas y actividades asignadas a sus dependencias, solamente habla de Comisarias, pero no especifica cuál de ellas tiene esas atribuciones. Se recomienda reformar el artículo 10 para establecer que unidad municipal será la encargada de imponer las multas y de establecer todo el proceso sancionatorio, desde la aplicación de la multa al infractor, hasta el cobro o cumplimiento. Por ejemplo, se debería establecer: Artículo 10. - Potestad sancionadora. - La potestad sancionadora corresponde a la Comisaria de Higiene, en la imposición de multas por las infracciones a esta ordenanza (...).
No hay claridad en los objetivos ni medios	Autoridad - Sustantivo	Municipio de Loja – Concejo Cantonal	No se identifican	La ordenanza no posee objetivos claros, si bien se aborda como una ordenanza de seguridad ciudadana y orden público, abarca cuestiones como la mendicidad que puede considerarse como un problema de atención social más que de espacio público; y deja de lado temas como la informalidad que no se trata más a fondo en la normativa. Se recomienda reformar el artículo 1 sobre el objeto de la misma.

Nota: Las recomendaciones planteadas son propuestas por el autor, en base a la información recopilada de entrevistas, encuestas y análisis de la normativa.

7. Discusión

Si algo tiene en común los distintos espacios públicos de las ciudades en la región latinoamericana es que se han constituido como zonas de encuentro y construcción de identidad, donde surgen formas de apropiación de las áreas urbanas. En la ciudad de Loja, el espacio público no ha tenido un desarrollo significativo ni se le ha otorgado la importancia adecuada para su respectivo desarrollo.

El espacio público local poco a poco se ha ido convirtiendo en un lugar de confrontación, como consecuencia del incremento desmedido del comercio informal y la problemática social que esto conlleva de fondo. Es conocido que en la ciudad de Loja el problema de la informalidad, a más de ser un problema social y económico que tiene su raíz en la pobreza y el desempleo, también esconde problemas de tráfico de estupefacientes, que son de conocimiento público y no han sido resueltos de forma adecuada.

Objetivo específico 1. Identificar la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

El estudio del ciclo de la política tiene un mayor enfoque en los procesos más que en las instituciones, por lo que para el cumplimiento de este objetivo se desagregó la política pública en instrumentos para facilitar el análisis y determinar cómo cada etapa puede producir efectos concretos sobre el problema abordado.

En este caso, los procesos son importantes ya que han permitido conocer a profundidad las decisiones adoptadas para poner en ejecución una decisión final que permita generar una solución adecuada a un problema. La gestión municipal en la ciudad de Loja ha intentado diversas medidas para solucionar el problema del mal uso del espacio público y las ventas informales, prueba de ello es la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Código Municipal de Higiene y Abasto que, si bien recogen puntos importantes para abordar el problema, no han tenido el impacto esperado ni la implicación normativa que se esperaría de este tipo de instrumentos. Estas normativas tienen problemas de estructura pues no cuentan con los instrumentos de política que permitan generar un

cambio.

En el sentido de la implementación de políticas, se observa la necesidad de un seguimiento sistemático a la manera en que se ejecutan las decisiones sobre el espacio público y las ventas informales en la ciudad. Para tomar las decisiones concernientes en este caso, no se consideraron otros factores como la acción colectiva en la toma de decisiones sobre este problema.

La ordenanza no señala de manera específica cuales son las funciones a desarrollar, ni señala que unidades o dependencias municipales son las encargadas de hacerlo, por lo que el Municipio de Loja ha optado por no implementar todos los aspectos de esta normativa y actualmente se viene promoviendo una nueva ordenanza para dar solución a este problema de la ciudad.

Por el contrario, el Código Municipal de Higiene y Abasto, establece atribuciones a las comisarías de Higiene y Ornato, para que puedan intervenir en juzgamiento y sanción sobre las ventas informales y la mala utilización del espacio público. La Comisaria de Ornato se encarga de regular el uso adecuado de estas áreas en cuanto a aspectos de infraestructura; mientras que la Comisaria de Higiene se relaciona directamente con las ventas informales en los espacios públicos locales.

De igual manera, es importante considerar que los agentes de control ciudadano deberían tener un rol más predominante en el control de las ventas informales, pues son el brazo ejecutor del cumplimiento de las diversas ordenanzas y tienen un mayor contacto con la ciudadanía. En ninguno de los cuerpos normativos analizados, esta dependencia tiene un rol importante que destacar.

Objetivo específico 2. Describir el funcionamiento y aplicación de la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

A través de un análisis de los instrumentos de política, se desagregó la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público en una matriz NATO para identificar sus principales componentes y con ello determinar las falencias de la misma. La falta de

claridad en las funciones de las dependencias municipales es muestra de que la ordenanza tiene ciertas deficiencias en su estructura y por ello el problema no encuentra una solución adecuada ni viable, generando que con el pasar de los años el problema siga agravándose y no encuentre una solución eficiente. En el presente año, la administración municipal decidió dar un paso firme en torno al problema y eliminó uno de los focos más grandes de ventas informales en la ciudad, decisión que es apoyada por la ciudadanía, pero que no la ven como una solución final a dicho conflicto.

El análisis de la ordenanza, a partir de los resultados obtenido, presenta indicios de que la misma no ha seguido un proceso adecuado para la implementar una solución de política (Fontaine, 2015), pues es evidente que el problema que se intenta abordar no ha sido bien definido, o a su vez, presenta diferentes problemáticas como espacio público, seguridad, orden, mendicidad, generando que exista una mala definición del problema (Roth, 2014). Eso conlleva que los objetivos no estén definidos de manera clara, por tanto, los medios para ejecutarla también son difusos al no delimitar las acciones que cada unidad municipal debería ejecutar.

Es este sentido, la ciudadanía apoya las decisiones que mejoren la organización del espacio público y la informalidad, pero consideran necesario que los nuevos espacios asignados necesitan publicitarse de mejor manera para que la ciudadanía conozca y acuda a estas zonas a realizar sus compras en orden y con la higiene adecuada. Se considera importante que el Municipio de Loja pueda generar nuevos espacios para ubicar a otros vendedores que no comercializan alimentos, sino bisutería o productos de bazar; y aunque muchos se resisten aún al cambio, la implementación de mejores normas puede conducir a un verdadero cambio del problema.

Todas las acciones deben encaminarse a mantener y devolver la imagen de ciudad organizada y ordenada que tenía Loja hace muchos años atrás. Además, es importante que se fortalezca y se cree un vínculo entre vendedores ambulantes y las instituciones de control para un mejor manejo del espacio público de la ciudad. Del lado de los ciudadanos, es importante la formación ciudadana en el aspecto educativo y organizativo de la población para que realicen compras en lugares autorizados, promoviendo el buen uso y cuidado de

los espacios urbanos.

En el caso del Código Municipal de Higiene y Abasto, no se realiza un análisis a partir de la matriz NATO debido a que lo referente a las ventas ambulantes se recoge en el segundo capítulo, con una aplicación de 5 artículos específicos para este tema. Esto demuestra un problema, ya que no existe una normativa completa dirigida para abordar la problemática de las ventas informales en los espacios de la ciudad.

Objetivo específico 3. Proponer cambios que efectivicen la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

Las propuestas planteadas para mejorar el espacio público y el control de las ventas informales buscan mejorar las decisiones implementadas por el Municipio de Loja en relación a las decisiones tomadas para mejorar el comercio informal. Una de estas decisiones fue el desalojo de los vendedores informales del canchón del Mercado Centro Comercial y su posterior reubicación en la terraza del mismo lugar. Sin embargo, se considera indispensable que se informe en los medios de comunicación municipal los nuevos espacios adaptados para el comercio informal, con la finalidad de que la ciudadanía conozca y pueda acudir a realizar sus compras de manera organizada.

De igual manera, es importante que la Comisaria de Ornato pueda señalar de manera adecuada los espacios de prohibición de ventas informales, ya que esto se establece en la normativa actual, aunque no se da cumplimiento. Otro de los aspectos que se consideran en la ordenanza y no se ha dado cumplimiento es el establecimiento de multas para los casos de mal uso del espacio público. Si bien el Código Municipal de Higiene establece los valores de multas, solo se establecen para los vendedores informales, por lo que se propone también generar multas para los compradores.

Si bien el comercio informal es un problema que persiste debido a la existencia de vendedores informales, se debe reconocer la responsabilidad de los ciudadanos al realizar compras en espacios no autorizados, convirtiéndose en parte importante del problema. En este sentido, el establecer multas para los ciudadanos permitiría tomar conciencia sobre el

problema y mejoraría el aspecto del espacio público de la ciudad.

El problema del espacio público y las ventas informales es un problema que tiene un origen económico, debido a la falta de empleos adecuados para la población. Si bien la generación de empleo corresponde a una política nacional, los gobiernos locales pueden generar normativa para solventar este tipo de problemas. Buscar una solución adecuada no solamente depende de las instituciones locales, también es necesario la colaboración activa de los propios vendedores para regular esta actividad, así como de los ciudadanos que puedan colaborar no realizando compras en lugares no autorizados.

La normativa analizada da muestras de la existencia de una brecha en la implementación en esta política. Las razones de estas brechas o fallas de implementación, nace de la divergencia existente entre los objetivos planteados en el diseño de las normativas y los medios débiles que contiene la normativa, pues no se ha logrado combatir el problema del mal uso del espacio público ni el control de las ventas informales. Se puede inferir, por la información analizada, que existe un déficit de implementación, pues la ordenanza busca atacar un problema público que se podría definir bien, pero ni los medios ni los instrumentos no son los adecuados para lograrlo.

La Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Código Municipal de Higiene y Abasto, no cuentan con los instrumentos necesarios que una política pública debería tener. En referencia con la tipología de instrumentos que establece Hood (nodalidad, autoridad, tesoro y organización), se evidencia una carencia de instrumentos de nodalidad, al no contar con un sistema de información que permita detallar las acciones emprendidas sobre este problema; tampoco se tiene un detalle de información relacionada con el comercio informal. En instrumentos de tesoro, no se cuenta con un presupuesto específico que permita ejecutar las acciones correspondientes a este problema. Por ello, es necesario la inclusión de nuevos instrumentos o la calibración de los existentes con el fin de que esta normativa logre una mayor eficiencia.

Este trabajo resalta la importancia de formular políticas públicas desde una visión participativa e inclusiva, donde los ciudadanos sean proponentes de las soluciones a las

distintas problemáticas locales, como el espacio público y el comercio informal (Kingdon, 1995). La necesidad de formular políticas más participativas brinda legitimidad a las decisiones implementadas por las autoridades locales, generando que un problema bien identificado pueda tener un proceso de formulación e implementación que brinde soluciones adecuadas de política.

Toda la información obtenida y recopilada en cada uno de los objetivos específicos sirve como soporte para el cumplimiento del objetivo general de esta investigación. La información de las entrevistas permitió conocer cómo se desarrolló el proceso de toma de decisiones sobre la problemática en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

La identificación de la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público permitió identificar las principales falencias de la misma en cuanto a su proceso de implementación y de la manera en que esta normativa es permisiva para el incumplimiento de la ordenanza, en cuanto a las ventas en los exteriores del Mercado Centro Comercial Loja. Por su parte, la identificación del Código Municipal de Higiene y Abasto permitió conocer su aporte al control de las ventas informales mediante la aplicación de multas y el establecimiento de potestades para las comisarias municipales.

8. Conclusiones

De la elaboración del trabajo de investigación se desprenden diversas conclusiones que se enuncian a continuación:

1. Se identificó que las principales normativas para regular el espacio público y el control de las ventas informales en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja, fueron la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público y el Código Municipal de Higiene y Abasto. La finalidad de la ordenanza es garantizar el control adecuado y actuar de manera sancionatoria contra quienes hagan mal uso del mismo. En la actualidad esta ordenanza no se la utiliza para este fin pues se identificó la carencia de ciertos instrumentos de política que hace pensar que la implementación de esta ordenanza, no tomó en cuenta importantes elementos de la política pública como la definición del problema a tratar o la selección adecuada de instrumentos de política que facilite la ejecución de esta política. Es evidente que no es un aporte ni solución al problema de la regulación del espacio público ni el control del comercio informal en la ciudad de Loja. Por el contrario, el Código Municipal de Higiene y Abasto recoge las sanciones y potestades sobre las ventas informales, pero como parte de un cuerpo normativo más general sobre la higiene. Por lo tanto, no existe una normativa específica para abordar estos problemas.
2. La Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público no tiene una aplicación efectiva en la actualidad, pues presenta diversos problemas que impiden su adecuado cumplimiento y ejecución. Uno de los principales problemas es la falta de definición de las atribuciones que esta otorga a las Comisarias, como Ornato, Higiene, Policía Municipal, cuestiones que si se abordan en el Código Municipal de Higiene. La ordenanza muestra deberes y atribuciones muy difusas que generarían un problema legal al ser aplicadas por estas dependencias. Tampoco se esclarecen los objetivos de política ni los medios para dar cumplimiento a la misma, provocando que desde hace muchos años no se considere esta normativa para abordar este problema. En otras palabras, la ordenanza carece de un proceso de implementación adecuado, pues no concibe de manera adecuada el problema que pretenden solucionar.

3. A partir de la tipología de los instrumentos de política NATO, se pudo desagregar los componentes de la ordenanza en instrumentos sustantivos y procedimentales para determinar la falencia de los instrumentos existentes y la necesidad de implementar o calibrar nuevos instrumentos que permitan dar solución a la problemática. No existe un instrumento de nodalidad que permitan contar con información sobre el registro de las variables de este problema. No hay instrumentos de autoridad que delimite funciones a las unidades municipales, por tanto, no hay claridad sobre quien la ejecuta. No existen instrumentos de tesoro, pues no se cuenta con presupuesto que permita su ejecución. Finalmente, se pudo evidenciar la falta de instrumentos de organización, pues la falta de trabajo interinstitucional es un problema transversal que abarca diversos campos de política y diversos actores. Tanto la ordenanza como el código municipal no cuentan con los instrumentos adecuados de política pública.

4. Las propuestas generadas para regular las ventas informales y el uso adecuado del espacio público en la ciudad de Loja, tienen como objetivo generar que los procesos de implementación de políticas locales tengan un sustento técnico y un seguimiento sistemático de la manera en que se ejecutan las decisiones de política pública. El proceso de implementación es fundamental porque es ahí donde la política se transforma en hechos concretos, y cuando se la realiza de manera adecuada puede llegar a ser un factor determinante del resultado de un problema. Así mismo, es necesario reconocer que los problemas de política pública provienen del problema de interacción entre los actores estatales y no estatales, por lo que es indispensable las relaciones que puedan tejerse entre todos los actores para dar solución al problema del espacio público y las ventas informales en la ciudad de Loja.

9. Recomendaciones

Como parte del proceso del trabajo investigativo se plantean algunas recomendaciones a considerar:

1. Se recomienda que el Municipio de Loja, como máximo ente público de la ciudad, y dentro de sus competencias institucionales, pueda reformar la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público vigente desde el año 2014 y que no tiene ejecución alguna en la actualidad. Es necesario que se pueda reformar tomando en consideración lo referente a las ventas informales del Código Municipal de Higiene y Abasto para ser recogido en un solo cuerpo normativo, que cuente con los instrumentos de política adecuados y que cuente con un proceso de implementación participativo de manera que cumpla con los lineamientos básicos que una política pública debe tener.
2. El mal uso del espacio público y el comercio informal son problemas que han ido escalando durante los años hasta convertirse en un problema público que no ha tenido una solución eficiente y que responden no solo a lógicas de mal uso del espacio, sino también a lógicas económicas, de seguridad, de trabajo; para lo cual es indispensable que se pueda generar un trabajo entre las principales instituciones locales para buscar soluciones adecuadas.
3. Se recomienda la implementación de una ordenanza que regule el comercio informal para que estas personas puedan organizarse adecuadamente en espacios dignos donde se les facilite la actividad económica. En este sentido, es necesario que las autoridades conozcan y aborden de mejor manera la problemática, y que la toma de decisiones se base en una adecuada planificación de las acciones a tomar, mismas que sean analizadas y evaluadas previamente antes de su implementación.
4. Es importante que los vendedores informales puedan organizarse en gremios con la finalidad de que puedan trabajar de manera regulada y generar un ingreso para sus familias, siempre y cuando estén regidos por estatutos municipales que les permitan cumplir con sus obligaciones y hacer también hacer respetar sus derechos como

ciudadanos. El objetivo de la organización gremial es que todas las personas que se dedican a esta actividad puedan realizar su actividad de manera organizada con estándares de calidad, de manera que la problemática vaya teniendo soluciones reales y las ventas se regulen para que el espacio público sea utilizado de manera adecuada por los ciudadanos.

10. Bibliografía

- Aguilar, L. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. Mexico D.F.: Miguel Angel Porrúa.
- Bohigas, O. (2003). *Realismo, urbanidad y fracaso*. Pamplona: Tapa blanda.
- Borja Muxi, J. (2003). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Random House Mondadori.
- Borja Muxi, J. (2003). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Random House Mondadori.
- Carrión, F. (2005). Espacio Público: punto de partida para la alteridad”. *Ciudad e Inclusión*, 65-81.
- Código Municipal de Higiene y Abasto. (2014). *Reforma mediante Ordenanza 10-2014*.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). Ecuador.
- Comisión Económica para América Latina. (2004). *Política y políticas públicas*. Francia: CEPAL.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Ecuador.
- Cuenca, P., Aguirre, J., & Maldonado, J. (2018). Dinámica del consumidor que compra a los vendedores ambulantes de la ciudad de Loja. *Revista Killkana Sociales*, 1-6.
- Dye, T. (1976). *Policy Analysis*. Alabama: The University of Alabama Press.
- Esparza, D. (2019). *El déficit de rendición de cuentas en el marco de la política minera ecuatoriana 2007 – 2017. Tesis de maestría*. Quito: FLACSO - Ecuador.
- Fontaine, G. (2015). *El análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos*. Barcelona; Quito: Anthropos Editorial; Flacso Ecuador.
- Fontaine, G. (2015). *El análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos*.

- Barcelona; Quito: Anthropos Editorial; Flacso Ecuador.
- Gamboa, R. (2016). Comercio informal: Un estudio en el municipio de Píllaro provincia Tungurahua – Ecuador. *Tesis de maestría* . Universidad Internacional de La Rioja.
- Heintz, J. (2004). *Elements of an Employment Framework for Poverty Reduction in Ghana*. Nueva York: PNUD.
- Hood, C. (1986). *The tools of government*. Chatham: Chatam House.
- Hood, C., & Mergetts, H. (2007). *The Tools of Government in the Digital Age*. New York: Palgrave Macmillan.
- Isaac, J. (1998). *El transeúnte urbano*. Barcelona: Gedisa.
- Kingdon, J. (1995). *Agendas, Alternatives, and Public Policies* L. ongman: The University of Michigan.
- Lasswell, H. (1951). *The structure and function of communication in society*.
- Lefebvre, H. (1973). *El derecho a la ciudad*. . Barcelona: Península.
- Lewis, A. (1954). Economic Development with Unlimited Supplies of Labour. *The Manchester School*, 139-191.
- Maldonado , J., & Pineda, A. (2019). *Implicaciones de la Presencia de Vendedores Ambulantes en el centro de la Ciudad de Loja, Primer Trimestre 2019*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- Meny, Y., & Thoenig, J.-C. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelon: Ariel.
- Mogin, O. (2006). *La Condición Urbana. La ciudad a la hora de la mundialización*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Moreira, M., Pico, B., & Díaz, E. (2016). Análisis de las características del sector informal en la Provincia de Los Ríos. *Revista Publicando*, 3(7), 398-416.

- Municipio de Loja. (31 de julio de 2019). Proyecto al pasito sabrosito se retomará la tercera semana de agosto. Loja, Loja, Ecuador.
- Municipio de Loja. (13 de mayo de 2022). Alcaldesa mantiene firme su decisión de reubicar a los comerciantes. Loja, Loja, Ecuador.
- Ochoa, D., & Ordoñez, A. (2004). Informalidad en Colombia. Causos, efectos y características de la economía del rebusque. *Scielo*, 103-116.
- Ordenanza de Control Ciudadano y Orden Público. (2014). *Ordenanza de Control Ciudadano y Orden Público*. Loja: Municipio de Loja.
- Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público. (2014). Municipio de Loja.
- Pañanlba, L. (2005). Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. *Arte, Individuo y Sociedad*, 175-204.
- Pérez-Valecillos, T. (2013). Creación del espacio público en asentamientos informales: Nuevos desafíos urbanos. *Revista Bitácora Urbano Territorial*, 23(2), 95-104.
- Portes, A., Castells, M., & Benton, L. (1989). *The Informal Economy: Studies in Advanced and Less Advanced Developed Countries*. Baltimore: John Hopkins University Press.
- Pressman, J., & Wildavsky, A. (1973). *Implementation*. Berkeley: University of California Press.
- Ramírez, D. (2019). Nacionalismo extractivo: déficit de rendición de cuentas en el sector petrolero ecuatoriano. *Estudios de la Gestión: revista internacional de administración*(05), 181-200.
- Ricaurte-Quijano, C., & Espinoza, S. (2017). Asociación, auto organización y agencia: Características del trabajo ambulante en cuatro playas de la costa ecuatoriana.

Revista Ciencias Sociales, XXIII(4), 65-80.

Rodríguez, J. (2016). La economía sumergida como factor disuasorio de la revuelta social.

Recitrab, 1, 113-123.

Romero, X., Yunga, A., & Llerena, C. (2018). Análisis situacional de los comerciantes

informales en los exteriores de los estadios “Isidro Romero Carbo” (Banco del Pichincha) y ”George Capwell” (Banco del Pacífico) en la ciudad de Guayaquil.

Actas Icono 14. VI Congreso Internacional Ciudades Creativas. Orlando, Florida, USA.

Rossi, A. (1992). *La arquitectura de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili.

Roth, A.-N. (2014). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*

(Décima ed.). Bogota: Ediciones Aurora.

Salamon, L. (2002). *The Tools of Government: A guide to the new governance*. Oxford:

Oxford University.

Salcedo , R. (2002). El espacio público en el debate actual: Una reflexión crítica sobre el

urbanismo post-moderno. *EURE, 5-19.*

Sandoval, G. (2014). La informalidad laboral: Causa generales. *Equidad & Desarrollo, 22,*

9-45.

Saritama, V. (2019). *Las Ventas Ambulantes en el Gobierno Autónomo Descentralizado*

Municipal del cantón Loja y la repercusión de su regulación jurídica. Loja:

Universidad Técnica Particular de Loja.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2011). *Guía para la formulación de*

políticas públicas sectoriales. Quito: SENPLADES.

Sempértegui, J., & Chamba, J. (2015). Comercio informal en la ciudad de Loja, estudio

situacional, propuestas de ordenamiento y regulación. *Sur Academia*, 2(4), 44-57.

Standing, G. (1999). *Global Labour Flexibility: Seeking Distributive Justice*. . Nueva York: St. Martin's Press.

Wildavsky, A. (1974). *The Politics of the Budgetary Process*. Boston: Little Brown.

11. Anexos

Anexo 1 *Formato de entrevistas*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Entrevista para el comandante de los Agentes de Control Municipal, referente a la implementación de la ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público enfocada a regular el espacio público y el comercio informal en la ciudad de Loja.

1. ¿Cuál es el rol de los agentes de control municipal para el control del espacio público de la ciudad de Loja?
2. ¿Qué medidas se han tomado para coordinar la recuperación del espacio público local?
3. ¿Qué acciones tomar como agentes de control municipal frente al comercio informal en la ciudad?
4. Sobre el art. 8 de la ordenanza, donde se consideran las prohibiciones ¿Qué acciones toman para el adecuado control y cumplimiento de lo señalado en la ordenanza?
5. ¿Cuáles son las razones para que se den los problemas conocidos entre agentes de control ciudadano y los vendedores informales?
6. ¿Cuál es el procedimiento para el desalojo de los vendedores ambulantes?
7. ¿Cómo agentes de control municipal cual es el procedimiento para notificar y sancionar a los infractores?
8. En referencia al art. 4 de la ordenanza ¿Qué acciones coordinadas se han desarrollado con otras instituciones, como la Policía Nacional, para apoyar el control del espacio público y las ventas informales?
9. Según el art. 8, la Administración Municipal colocará en lugares visibles la señalética que advierta estas prohibiciones. ¿Es responsabilidad de los agentes de control municipal verificar que los vendedores informales respeten estos espacios señalizados?
10. ¿Puede comentarnos que espacios de la ciudad se encuentran señalizados para la prohibición de ventas informales?

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Entrevista para Comisaria de Higiene del Municipio de Loja, referente al espacio público y el comercio informal en la ciudad de Loja.

1. ¿Cuál es el rol de la Comisaria de Higiene?
2. ¿Cuál es el rol de la Comisaria de Higiene en la implementación de decisiones alrededor del comercio informal?
3. ¿Qué decisiones nomas se han tomado por parte de la alcaldía (esta administración y la anterior) sobre el comercio informal?
4. ¿Qué decisiones se tomaron para implementar esta solución contra el comercio informal y la insalubridad?
5. ¿Existieron consensos con los vendedores informales para su reubicación? ¿puede compartirmos como fue este acercamiento o a que acuerdos se llegó?
6. ¿Considera que el informe emitido por el ARCOSA sirvió de instrumento legal para soportar las decisiones implementadas?
7. ¿Se está considerando la creación de nuevos espacios para la reubicación de las ventas informales? ¿Cuáles son esos espacios?
8. ¿Se está trabajando actualmente en ordenanzas para una mejor regulación de este tipo de problemas?
9. ¿Desde la Comisaria de Higiene que propuestas se vienen desarrollando para un mejor control de la insalubridad provocada por este tipo de problemas?
10. ¿Desde la Comisaria de Higiene como se puede colaborar para potenciar los espacios públicos de manera adecuada?

Anexo 2 Entrevista Crnl. Fabián López

Entrevista 1. Coronel del Ejército (SP) Fabián López Mora.

Cargo: Director del Cuerpo de Agentes de Control Público del Municipio de Loja

Entrevistador: Jorge Luis Ordoñez

Lugar de la entrevista: Oficinas de la Policía Municipal (Bernardo Valdivieso e Imbabura)

Fecha de la entrevista: jueves, 28 de abril de 2022.

Ítem	Pregunta	Respuesta
1	¿Sobre el art. 8 de la ordenanza, donde se consideran las prohibiciones para la protección del espacio público? ¿Qué acciones toman desde esta dependencia para el adecuado control y cumplimiento de lo señalado en la ordenanza?	<p>Es necesario aclarar que la Ordenanza de 2014 que usted señala no se la utiliza para el control del espacio público. Actualmente nosotros estamos trabajando para sancionar, con las ordenanzas de Higiene, Tránsito y Ornato. Por ejemplo, si le toca trabajo comunitario a una persona y esta no lo quiere hacer, no podemos notificarlo, tendría que ir con la Policía Nacional a notificarlo.</p> <p>En caso de que el ciudadano quiera realizar el trabajo comunitario, en cambio, tenemos problemas porque no existe una firma de aceptación del cometimiento de una infracción. La ordenanza tiene muchas fallas, porque en el tiempo en que fue elaborada existía mano dura desde la administración municipal entonces cumplían de manera obligada generando incluso algunos problemas legales para el municipio.</p>
2	¿Cuál es el rol de los agentes de control municipal para el control del espacio público de la ciudad de Loja?	<p>El agente de control municipal tiene un rol de control como su nombre lo indica, no tiene un rol sancionador, sino que más bien es el ejecutor y acompañante de los comisarios correspondientes para que ellos puedan cumplir su rol, que las ordenanzas si les da la potestad de sancionar al vendedor informal por el mal uso del espacio público.</p> <p>Muchas veces la gente confunde que los agentes de control tienen una potestad sobre el espacio público, pero solamente es del cuidado y respeto del mismo ante las ventas informales u otras actividades que</p>

puedan desarrollarse para dañar estos lugares comunes.

Es verdad que nosotros muchas veces retenemos productos de los vendedores, pero esto no se da de manera arbitraria sino en el marco de las competencias municipales y previa advertencia que muchas veces va de 3 a 5 veces a los ciudadanos que incumplen y que hacen caso omiso del mismo.

3 ¿Qué acciones tomar como agentes de control municipal frente al comercio informal en la ciudad?

Como agentes de control nosotros estamos en la obligación de que se cumple el respeto y cuidado de los espacios que son considerados como públicos, sin embargo, esa no es la única función que cumplimos, pues tenemos un rol cultural, deportivo, incluso musical dentro de la institución, pero el tema del comercio informal quizás es el que más actividad nos toma en la actualidad.

Cuando llegué aquí me encontré con un cuerpo de agentes de control ciudadano poco capacitado en diversos temas como derechos humanos y capacitación de uso de la palabra para disuadir, entonces antes se generaban enfrentamientos por la falta de preparación del cuerpo de agentes.

Actualmente, las principales acciones han venido desde la alcaldesa, quien ha solicitado que se recuperen los espacios aledaños al Mercado Central de Loja. Para ello, se ha colocado ya hace algunos meses diversas vallas en la calle 18 de noviembre. Esto ha funcionado muy bien ya que en las veredas hemos visto una disminución notable de vendedores ambulantes y ya poco a poco se va a ir retirando las vallas y solo ejerciendo control con los agentes. Esto se piensa replicar en algunos de los puntos donde las ventas informales son más recurrentes, como el Parque Bolívar o la 10 de agosto.

4 ¿Cuáles son las razones para que se den los problemas conocidos entre agentes

Es conocido que este problema no solo se da por el uso inadecuado del espacio por parte de los

de control ciudadano y los vendedores informales?	vendedores, sino que detrás de ello existen otros problemas delincuenciales como el microtráfico, un problema aduanero de ventas de réplicas de marcas conocidas, incluso se habla de trata de blancas. Somos conscientes que las personas tienen derecho al trabajo y a poseer un ingreso para sus familias, pero no son todos los vendedores informales que hacen esto de una manera honrada, pues detrás existe una mafia organizada que genera caos y violencia cuando hacemos los controles necesarios.
5 ¿Cuál es el procedimiento para el desalojo de los vendedores ambulantes?	Antes solo se daba una orden de la máxima autoridad y se hacía el respectivo desalojo. En la actualidad nosotros generamos una orden de operación, de la cual tiene conocimiento la Policía Nacional. Esta orden nos permite a nosotros salvaguardar nuestras acciones como institución y también las acciones personales de nuestros agentes, que muchas veces han recibido hasta denuncias penales por ejercer su trabajo en el marco de la ley. En base a esa operación se realiza en retiro de mercadería que ponemos a disposición de las autoridades pertinentes.
6 ¿Cómo agentes de control municipal cual es el procedimiento para notificar y sancionar a los infractores?	Es importante mencionar que no hay sanción ni capacidad sancionadora con esta ordenanza. Por ejemplo, usted vende unos pinchos en la calle, usted pone los carros en un sitio donde no es permitido, entonces va tránsito; si ve que tiene un lugar sucio o desordenado va Higiene. Para el tema de ventas informales si es la Policía Municipal, que en base a artículos que, si nos permiten retirar o retener el producto, somos solamente una entidad ejecutora de retención, no podemos cobrar sanciones.
7 En referencia al art. 4 de la ordenanza sobre la complementariedad de acciones de la Policía Municipal y Policía Nacional ¿Qué acciones coordinadas se han desarrollado con	Dentro del Municipio de Loja, trabajamos coordinadamente con todas las dependencias, especialmente con la Comisaria de Ornato para el tema de ventas informales y control del espacio público.

	otras instituciones o departamentos municipales, para apoyar el control del espacio público y las ventas informales?	<p>En relación a otras instituciones, siempre trabajamos de la mano de la Policía Nacional, pues dentro de sus competencias ellos tienen la potestad de hacer requisas o desalojos masivos a estas personas.</p> <p>Muchas veces incluso nos han ayudado a salvaguardar nuestra integridad dentro de los controles que realizamos.</p>
8	Según el art. 8, la Administración Municipal colocará en lugares visibles la señalética que advierta estas prohibiciones. ¿Es responsabilidad de los agentes de control municipal verificar que los vendedores informales respeten estos espacios señalizados?	<p>En realidad, nosotros como Policía Municipal no estamos a cargo de la señalética correspondiente que menciona la ordenanza ni de vigilar el cumplimiento de la misma.</p> <p>Es más, casi que no existe la señalética que indique que un lugar es prohibido para las ventas informales, pero no es nuestra competencia colocarla.</p>
9	¿Puede comentarnos que espacios de la ciudad se encuentran señalizados para la prohibición de ventas informales?	Como le indico, desconozco los lugares donde se encuentre esta señalética, creo que en realidad no se ha colocado y no se ha dado cumplimiento a esto.
10	¿Cómo implementa la política de orden público con respecto al comercio informal?	<p>Ahora se encuentra en segundo debate una ordenanza de regulación de ventas informales que fue propuesta por la actual alcaldesa.</p> <p>En esa ordenanza si existe un mejor tratamiento para los vendedores informales y la creación de espacios adecuados para sus actividades, esperamos que se pueda aprobar este año y sea la ordenanza que por fin regule este problema.</p> <p>Sobre la ordenanza que tratamos aquí, le podría decir que nunca llego a implementarse ni cumplirse, porque tiene vacíos e incongruencias, por ese motivo, nunca se utilizó para realizar nuestro trabajo.</p>

Anexo 3 *Entrevista Comisaria de Higiene*

Entrevista 1. Abg. Karla Suing

Cargo: Ex Comisaria de Higiene del Municipio de Loja

Entrevistador: Jorge Luis Ordoñez

Lugar de la entrevista: Oficinas del Municipio de Loja

Fecha de la entrevista: viernes, 15 de julio de 2022.

Ítem	Pregunta	Respuesta
1	¿Cuál es el rol de la Comisaria de Higiene?	Existe dentro del cantón Loja una normativa que es el Código de Higiene Municipal en el cual se encuentran normadas las atribuciones que tiene la Comisaria de Higiene. Una de las funciones fundamentales es el control sanitario e higiénico de todos los giros de negocio del cantón que estén enfocados en conservar las condiciones de salud. Entre las funciones que se desarrollan están el control de condiciones higiénicas, el control de registro sanitario, control de notificación sanitaria, que el producto tenga las fechas de elaboración y expiración, verificar que los comercios cumplan con la normativa municipal (permiso de funcionamiento); control de ventas ambulantes y la articulación con otras instituciones.
2	¿Qué tipos de sanciones se ejecutan desde la Comisaria de Higiene?	La normativa establece tres tipos de sanción. Una puede ser una sanción económica; otra la sanción temporal hasta que se den las condiciones de salubridad y la tercera es la clausura definitiva cuando se tiene infractores reincidentes en el cometimiento de infracciones. De acuerdo al tipo de infracción se establecen los artículos en los cuales por ejemplo se sanciona a las personas que realizan una mala clasificación de la basura. Las multas por lo general son de un máximo de noventa dólares, pero el Comisario de Higiene tiene la discrecionalidad de multar de acuerdo al volumen de basura
3	¿Cuál es el rol de la Comisaria de Higiene en la implementación de decisiones	Como órgano sancionador y con todo el equipo de inspectores conocemos el estadístico de infractores dentro de nuestro cantón respecto al tema de higiene. La única forma

<p>alrededor del comercio informal?</p>	<p>de implementación de decisiones es aportar el criterio de retroalimentación para un cuerpo normativo que pueda regular y controlar el tema de higiene dentro del cantón, respecto a la venta informal.</p> <p>Las decisiones se las toma a la par con la Dirección de Higiene que existe dentro del Municipio de Loja. La Dirección emite lineamientos a los negocios para que puedan acceder al permiso de funcionamiento y la Comisaria cumple un rol sancionador cuando se incumple lo dispuesto por la normativa. Se ha venido trabajando permanentemente con los ediles del cantón Loja para contar con un cuerpo normativo que permita crear consciencia, crear espacios adecuados para el expendio de productos.</p>
<p>4 ¿Qué decisiones se han tomado por parte de la alcaldía (esta administración y la anterior) sobre el comercio informal?</p>	<p>Como es de conocimiento público, una de las principales decisiones que se tomaron es la reubicación del canchón. Se conoce que en este lugar donde existía gente que se dedicaba a la venta sin cumplir ciertas condiciones para trabajar, aun cuando existían contenedores de basura en el lugar. En este lugar los mismos adjudicatarios de los mercados depositaban la basura.</p> <p>Al existir ventas informales en el lugar, los vehículos de la Dirección de Higiene no podían hacer el retiro de estos desechos, por lo cual colapsaban y existían insectos y roedores de manera permanente. Este era un medio contaminante para los productos que se vendían en este lugar.</p> <p>Se atacó este problema de una manera muy frontal, pero no solo fue una decisión que perjudico a los vendedores, sino que se les brindó una posibilidad para que pueda ejercer su trabajo habilitando la tercera planta del centro comercial en un lugar más aseado. Esto ha sido con buenos ojos por parte de la ciudadanía.</p>
<p>5 ¿Qué decisiones se tomaron para implementar esta solución contra el comercio informal y la insalubridad?</p>	<p>La decisión del Municipio de Loja fue habilitar el tercer piso del centro comercial para ubicar a estos vendedores. Sin embargo, aún existe un sector del comercio informal que todavía no cuenta con un área, ya que el espacio solo está</p>

		habilitado para el expendio de alimentos, y para los demás productos se habilitará un espacio diagonal a la Clínica San Agustín para que puedan brindar un servicio digno.
6	¿Existieron consensos con los vendedores informales para su reubicación? ¿Puede compartirnos como fue este acercamiento o a que acuerdos se llegó?	Si existieron consensos con los vendedores, así como también existió gente que se negó a la reubicación, pues detrás de las ventas informales existen bandas que causan problemas pues se dedican al expendio de sustancias psicotrópicas o trabajos ilícitos. Esas personas son las que no quisieron reubicarse u ordenarse, pero los vendedores que realmente si necesitaban una oportunidad de trabajo se acogieron a una socialización donde se solicitaron requisitos mínimos para reubicarse. A los primeros que se acogieron tuvieron la opción de escoger el espacio. La ciudadanía se ve muy animada y concurre a hacer las compras y con ello se dinamiza la economía de este sector.
7	¿Considera que el informe emitido por el ARCSA sirvió de instrumento legal para soportar las decisiones implementadas?	Efectivamente, como saben el ARCSA es una entidad de control sanitario y conocían muy bien de la realidad de este lugar y pudieron emitir un informe para que el Municipio de Loja pueda intervenir de manera inmediata para la reubicación de las personas que estaban dentro del canchón.
8	¿Se está considerando la creación de nuevos espacios para la reubicación de las ventas informales? ¿Cuáles son esos espacios?	En la calle Azuay, se está acondicionando para ubicar a personas dedicadas a las ventas informales que aún no cuentan con un espacio adecuado. Ahí se los ubicara y se espera que la gente pueda acudir a comprar.
9	¿Se está trabajando actualmente en ordenanzas para una mejor regulación de este tipo de problemas?	Así es. La venta autónoma conocida como ambulante se la reconoce cuando el vendedor se queda en un solo lugar. Se está georreferenciando en el cantón para ubicar lugares para trabajar previo a una carnetización, cursos de atención al cliente y siempre que cumplan con todas las normativas existentes. Esta ordenanza enfoca a las sanciones para quienes incumplan por parte de los vendedores, pero también a los ciudadanos que accedan a comprar en lugares no autorizados. No hay que olvidar que las ventas informales producen competencia desleal por parte de los vendedores ya que ellos no pagan impuestos ni cumplen con las normativas

		<p>como lo hacen los comercios regulados.</p> <p>Actualmente se está trabajando en una ordenanza de venta autónoma del cantón, está en análisis de los ediles para que pueda ser aprobada.</p> <p>Las personas que no deseen calificarse como vendedores autónomos en las bases de datos municipales serán retiradas a través de los órganos de control como son la comisaria de higiene y los agentes de control.</p>
10	<p>¿Desde la Comisaria de Higiene que propuestas se vienen desarrollando para un mejor control de la insalubridad provocada por este tipo de problemas?</p>	<p>Estamos con campañas de prevención a través de los medios de comunicación del Municipio de Loja y los medios aliados que nos permiten difundir los procedimientos que se llevan a cabo de manera regular. Así mismo, se viene realizando operativos coordinados con la Policía Nacional, Agentes de Control Municipal, Comisaria de Higiene, ARCSA para llevar controles de la venta ambulante. Las personas que infligen son notificadas y tienen que comparecer a la Comisaria de Higiene más el pago de la multa. Quienes no acatan estas disposiciones se decomisa sus productos que luego puede ser llevada al registro sanitario para su destrucción y otros productos se pueden donar a los centros sociales del Municipio de Loja.</p>
11	<p>¿Desde la Comisaria de Higiene como se puede colaborar para potenciar los espacios públicos de manera adecuada?</p>	<p>Se tiene que colaborar de manera permanente con los operativos. Los inspectores tienen que siempre verificar que no existan personas realizando actividades no autorizadas. Se tiene que estar vigilando que los operativos sean permanentes para evitar que los vendedores informales usen de manera inadecuada estos espacios.</p> <p>Las instituciones encargadas son la Comisaria de Policía, Municipio de Loja, Comisaria de Tránsito, comisaria de Ambiente, Policía Municipal, Intendencia.</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

La presente encuesta sobre la apreciación del espacio público y las ventas informales en la ciudad de Loja tiene como objetivo crear una propuesta para regular la zona céntrica de la ciudad de Loja.

Elija una sola opción

1. Nombre:

2. Edad:

3. Género:

Masculino

Femenino

4. Nivel educativo:

Básica

Secundaria

Tercer nivel

Cuarto nivel

5. Estado civil:

Soltero/a

Casado/a

Divorciado/a

Viudo/a

Unión Libre

6. En una escala de 1 a 5. Siendo 1 la escala más baja y 5 la escala más alta. ¿Cree usted que la reubicación en la terraza del Mercado Central de Loja de los vendedores informales que se encontraban en el canchón, funciona?

1 2 3 4 5

7. ¿Considera importante que en la terraza del Mercado Central de Loja se deban ampliar el número de locales para ubicar a otros vendedores informales?

Si

No

8. ¿Considera usted que el Municipio de Loja debe publicitar la terraza del Mercado Central de Loja como espacio de ventas, para que la ciudadanía haga uso de estos espacios?

Si

No

9. El artículo 8 de la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece prohibiciones para quienes desarrollen actividades de tipo mercantil en las veredas, vías y espacios públicos que ensucien y desmejoren el ornato.

¿Considera necesario la implementación de multas para quienes no cumplen la normativa municipal del espacio público?

Si

No

10. ¿A quién considera usted que se deba aplicar multas por mala utilización del espacio público y ventas en lugares no autorizados?

Ciudadanos que compran

Vendedores informales

Ninguno

11. En caso de que su respuesta anterior fue afirmativa. ¿Qué valor considera como justo para una multa por realizar compras en lugares no autorizados, tanto para vendedores como para ciudadanos?

5% SBU (\$21,25)

10% SBU (42,50)

25% SBU (\$106,25)

50% SBU (\$212,50)

12. ¿Cuál cree usted que sería una solución al problema de las ventas informales y mala utilización del espacio público?

Anexo 5 Certificación de traducción del Abstract

Loja, 04 de agosto de 2023

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Doctora.

Erika Lucía González Carrión, Ph.D.

Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja

CERTIFICO:

En mi calidad de traductora del idioma Inglés, con capacidades que pueden ser probadas a través de las traducciones realizadas para revistas de alto impacto como: Comunicar(Q1): <https://bit.ly/3v0JggL>, así como a través de la Certificación de conocimiento del Inglés, nivel B2, que la traducción del Resumen (Abstract) del Trabajo de Titulación denominado: **“ANÁLISIS DEL COMERCIO INFORMAL EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRO COMERCIAL LOJA, AÑO 2022.”**; de la autoría del señor estudiante: **Jorge Luis Ordoñez Enriquez**, con CI: 1104959943, es correcta y completa, según las normas internacionales de traducción de textos.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado, **Jorge Luis Ordoñez Enriquez**, hacer uso legal del presente, según estime conveniente.

Atentamente,



Escaneado digitalmente por:
ERIKA LUCIA
GONZALEZ CARRION

Dra. Erika González Carrión. Ph.D.
Docente de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación
Universidad Nacional de Loja

Anexo 6 Certificaciones



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Carrera de
Administración
Pública

Certificación del Tribunal de Grado

Loja, 30 de junio del 2023

Quienes conformamos el Tribunal de Grado del trabajo de titulación intitulado: "ANÁLISIS DEL COMERCIO INFORMAL EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRO COMERCIAL LOJA, AÑO 2022", de la autoría de la aspirante Jorge Luis Ordoñez Enríquez, portador de la cedula de identidad Nro. 1104959943, previa a la obtención del título de Ingeniero en Administración Pública, certificamos que se han incorporado al trabajo de titulación señalado, las observaciones realizadas por los miembros del tribunal, por lo que se autoriza a la aspirante la presentación del presente para continuar con los trámites pertinentes dentro de su proceso de graduación.



Presentada por el/la aspirante con:
ALEXANDRA ELIZABETH
AGUILERA MALDONADO

Arq. Alexandra Aguilera Maldonado, Mg.Sc
PRESIDENTA DEL H TRIBUNAL DE GRADO



Presentada por el/la aspirante con:
LIGIA ISABEL CUEVA
GUZMÁN

Ing. Ligia Isabel Cueva Guzmán Mg. Sc
MIEMBRO DEL H TRIBUNAL DE GRADO



Presentada por el/la aspirante con:
MARIA INES AREVALO
JARAMILLO

Abog. María Inés Arévalo Jaramillo Mg. Sc.
MIEMBRO DEL H TRIBUNAL DE GRADO



Universidad
Nacional
de Loja

SECRETARIA GENERAL
FACULTAD JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Presentada el día de hoy, 20 de marzo de 2023, a las doce horas quince minutos. Lo certifica, de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENA REGINA
PELAEZ SORIA

Firmado digitalmente por
ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.03.20 15:14:40
-05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc
SECRETARIA ABOGADA DE LA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, a los veinte días del mes de marzo de 2023, siendo las doce horas con veinte minutos, en la Dirección de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Nacional de Loja, se conoce el informe del señor Director de Tesis denominado " EL ESPACIO PÚBLICO EN LA ZONA CÉNTRICA DEL CANTÓN LOJA: ENTRE LA NORMA Y LA NORMALIZACIÓN DE LA INFORMALIDAD"; al haber cambios mayores en dicho trabajo de investigación; se autoriza modificar el tema de investigación, conforme lo establece el Art. 145 del Reglamento de Régimen Académico vigente para éste régimen (2009); previo a acoger la sugerencia del señor Director de la Tesis Ing. Diego Armando Esparza Aguirre Mg. Sc.; el tema dirá: " ANÁLISIS DEL COMERCIO INFORMAL EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRO COMERCIAL LOJA, AÑO 2022" para el efecto de ley se dispone se proceda a notificar.



Ing. Jimmy Wilfredo Jumbo Valladolid MAE
DIRECTOR DE LA CARRERA DE
DE ADMINISTRACION PUBLICA

ENA REGINA
PELAEZ SORIA

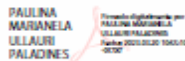
Firmado digitalmente por
ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.03.20 15:14:49
-05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc
SECRETARIA ABOGADA DE LA FJSA

Loja, veinte y un días del mes de marzo de 2023, a las diez horas cinco minutos, Notifiqué con el decreto que antecede al señor docente Ing. Diego Armando Esparza Aguirre Mg. Sc., en su calidad de Director de Tesis del señor estudiante Jorge Luis Ordoñez Enriquez. A fin de que conozca de la acepción de los cambios sugeridos prioritariamente en el tema de investigación. Se da por notificados una vez suscrito este documento legal y electrónicamente:



Ing. Diego Armando Esparza Aguirre Mg. Sc
DOCENTE



Elaborado por: Ing. Paulina Ullauri Paladines
C.C. Jorge Luis Ordoñez Enriquez
Expediente de Estudiante
Archivo



Presentada el día de hoy, 23 de junio de 2023, a las doce horas cuarenta y cinco minutos. Lo certifica, de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENA REGINA PELAEZ SORIA Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA Fecha: 2023.06.23 16:28:43 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria Mg. Sc SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, 23 de junio de 2023, a las doce horas, cincuenta y seis minutos. Atendiendo la petición que antecede, presentada por el señor JORGE LUIS ORDOÑEZ ENRIQUEZ, quien solicita se autorice los cambios mayores al tema titulado: "ANÁLISIS DEL COMERCIO INFORMAL EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRO COMERCIAL LOJA, AÑO 2022", designación efectuada conforme lo establecido en el Art. 145 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja 2009, que textualmente en su parte pertinente dice: "DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE TESIS.- En caso que la ejecución de la tesis requiera de cambios mayores, el aspirante solicitara al coordinador de la carrera, la aprobación correspondiente. La solicitud deberá ir acompañada del respectivo informe del director de tesis, en el que se sustente las razones de los cambios. Con o cambios mayores se considerarán aquellos que signifiquen afectación de uno o más objetivos, o de ampliación de plazo en por lo menos del cincuenta por ciento de lo previsto en el cronograma respectivo..."; NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.



Firmado digitalmente por: JIMMY WILFRIDO JUMBO VALLADOLID

Ing. Jimmy Wilfrido Jumbo Valladolid MAE DIRECTOR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Loja, 26 de junio de 2023, a las quince horas cinco minutos. Notifiqué con el decreto que antecede al Ing. Diego Armando Esparza Aguirre Mg. Sc., para constancia suscriben:



Firmado digitalmente por: DIEGO ARMANDO ESPARZA AGUIRRE

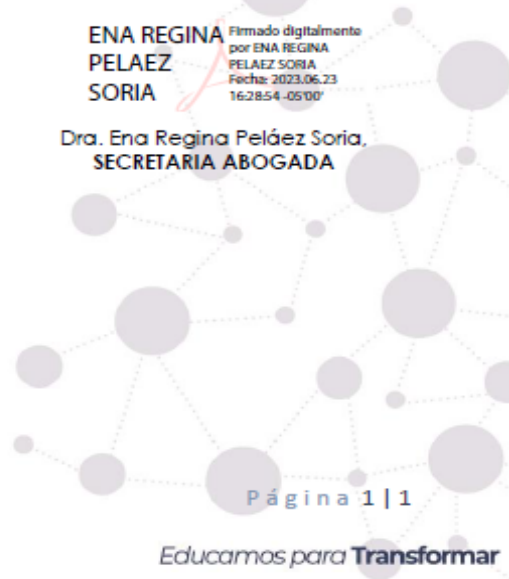
Ing. Diego Armando Esparza Aguirre Mg. Sc. ASESOR/A DEL PROYECTO

ENA REGINA PELAEZ SORIA Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA Fecha: 2023.06.23 16:28:54 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, SECRETARIA ABOGADA

PAULINA MARIANELA ULLAURI PALADINES Firmado digitalmente por PAULINA MARIANELA ULLAURI PALADINES Fecha: 2023.06.23 16:23:51 -05'00'

Elaborado por: Ing. Paulina Ullauri Paladines C.C. Sr/Srta Jorge Luis Ordoñez Enriquez, Expediente De Estudiante Archivo



Anexo 7 Proyecto de investigación

a. Tema

“Análisis del comercio informal en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja, año 2022”

b. Problemática

América Latina es una de las regiones con mayor índice de desigualdad en el mundo. Esta desigualdad social y económica ha generado que muchas personas no posean un trabajo adecuado que les permitan generar ingresos suficientes para mejorar su calidad de vida. Esto ha hecho que las personas tengan que ingeniarse modos y formas de trabajar para generar un ingreso que les permita subsistir de manera diaria, dando paso a que muchas personas en la actualidad se encuentren dentro del comercio informal.

Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en América Latina y el Caribe existen alrededor de 140 millones de personas trabajando en condiciones de informalidad, lo que representa alrededor de 50% de los trabajadores de esta parte del mundo. Al ser el comercio informal un problema que se desarrolla a nivel territorial, este afecta seriamente a los espacios públicos, que es en donde finalmente se desarrolla este tipo de comercio.

La actividad comercial informal se ha convertido en un problema muy difícil de erradicar, y que cada vez ha ido ganando terreno en las ciudades de América Latina, en espacios que, con poco capital, permiten a quien lo realiza, mantener una fuente de ingreso y de subsistencia para su familia, pero que también ha generado otros problemas como el mal uso del espacio público, delincuencia, entre otros.

La regulación del trabajo informal también supone la recuperación del espacio público de las ciudades, y en los últimos años se ha venido manejando como una alternativa y decisión que toman los gobiernos locales, con la finalidad de organizar el trabajo de las personas que están dentro de este sector laboral. La informalidad es una situación con

múltiples causas, de gran magnitud y, al mismo tiempo, altamente heterogénea, caracterizándose por un agudo déficit de trabajo decente.

En el Ecuador, a finales del 2014, la inesperada caída del precio internacional del petróleo provocó que la economía entrase en una fase recesiva entre 2015-2018, con un crecimiento promedio de 0.7%, entre una tasa de variación negativa de -1.2% en 2016 y positiva de 2.4% en 2017. Esto repercutió de manera significativa en el empleo de los ecuatorianos, que, sumados al arribo de migrantes venezolanos, generaron una tasa de desempleo que en la actualidad se ubica en 4,9% según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

En la ciudad de Loja en los últimos años se ha trabajado un importante proyecto de regeneración urbana que consistió en adecuar y organizar la infraestructura de la parte céntrica, sin embargo; este proyecto no incluyó un modelo de gestión para que este espacio público regenerado sea aprovechado en actividades sociales o culturales que permitan darle mayor vida a plazas, parques, calles y avenidas de la ciudad (Sempértegui & Chamba, 2015).

Dentro de estos espacios regenerados se ha venido incrementando de manera exponencial las ventas informales, situación que ha generado algo de incomodidad a los ciudadanos que han denunciado la falta de control de estos espacios por parte de las autoridades locales; así como también la inseguridad que indican se genera en estos lugares.

En los espacios públicos de la ciudad de Loja diariamente se puede observar un gran número de comerciantes informales ambulantes, estacionarios y semi-estacionarios, que están considerados dentro de la clasificación general de comerciantes informales, se ubican alrededor de los centros de abasto, plazas y calles céntricas y con mayor afluencia de personas o mayor movimiento comercial. Existen temporadas estratégicas donde aumenta este número hasta duplicarse en los meses de agosto, septiembre y diciembre.

Es importante para la ciudad de Loja, a través de sus principales autoridades, definir estrategias de uso del espacio público: la calle, el parque, la plaza y también sobre el

comercio informal, con la finalidad de generar un ordenamiento y respeto por el espacio que pertenece a todos. Por lo expuesto, resulta necesario plantear las siguientes preguntas:

Pregunta central

¿Cómo funciona la implementación de las normas que regulan el espacio público en la zona céntrica del cantón Loja?

Preguntas específicas

¿Cuáles son las políticas que regulan el espacio público en el cantón Loja?

¿Cómo se implementaron estas políticas?

¿Qué factores deben modificarse para mejorar la regulación del espacio público?

c. Justificación

Los espacios públicos son indispensables para el desarrollo sostenible de las ciudades y para la vida en comunidad, ya que su adecuado uso estimula la seguridad ciudadana y la planificación urbana. La importancia del tema del espacio para la ciudad de Loja, justifica plenamente el planteamiento de esta investigación, pues el espacio público otorga representación e identidad a la ciudad, permite su reconocimiento y disfrute en los aspectos urbanos como medio de convivencia del ciudadano.

En los últimos años, el espacio público ha resultado menoscabado por conflictos en su uso, lo que está vinculado a la influencia del desarrollo desordenado y violento del hábitat urbano y de las periferias, sin adecuación alguna a las estrategias de desarrollo urbano local. El comercio informal ha ido ganando los espacios de la ciudad y ha generado el deterioro la estructura urbana de la ciudad.

Bajo este escenario, recuperar el espacio público aparece como una prioridad para el bienestar de la población devolviéndole al espacio público su rol de elemento integrador de la sociedad, para ello es necesario la planificación y diseño urbano junto a la

reglamentación del uso adecuado del espacio público interviniendo de forma conjunta y concertada para evitar uso inapropiado, bajo un modelo de gestión adecuado para la ciudad y sus habitantes.

Teóricamente, esta investigación se basa en la necesidad de identificar las normas, entender su implementación e identificar brechas existentes para proponer ajustes que permitan el buen funcionamiento de la política y a su vez recuperar el espacio público en la zona céntrica de la ciudad de Loja.

Por otro lado, la falta de información actualizada que permita conocer el contexto actual del problema, genera que no se puedan establecer políticas adecuadas que permitan mejorar la gestión, recuperación y manejo de los espacios públicos, así como la carencia de un modelo de gestión adecuado para el uso eficiente del mismo.

En el aspecto social, este trabajo busca posicionar la importancia del uso del espacio público como lugar donde se pueden compartir valores y establecer relaciones entre las personas afianzando los vínculos sociales entre residentes y usuarios de un espacio. El principal problema actualmente es la pérdida progresiva de estos espacios, o quizá peor aún, su abandono por la población, sumado al gran número de automóviles, la inseguridad y el desorganizado comercio informal que congestiona e invaden las calles y ceras de la ciudad.

Sumido en esta problemática se encuentran los espacios públicos de la zona céntrica del área urbana de la ciudad de Loja, mismos que se encuentran invadidos por el comercio informal, provocando un notable deterioro. En este sentido la gestión y recuperación de dichos espacios es vital para devolverles la connotación como espacios de intercambio cultural y de la memoria colectiva de la población lojana.

En el aspecto metodológico, esta investigación se guía bajo los procesos metodológicos de la investigación científica, así como los métodos y tipos de estudio establecidos. Se hace uso de las técnicas e instrumentos apropiados para proponer un modelo adecuado de gestión del espacio público para la ciudad de Loja. Es importante que

este trabajo sea la base teórica y metodológica para futuras investigaciones sobre el tema en la ciudad de Loja.

d. Objetivos

Objetivo general

Coadyuvar a la mejora de la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

Objetivos específicos

- Identificar la normativa que regula el espacio público de los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja;
- Describir el funcionamiento y aplicación de la normativa que regula el espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja;
- Proponer cambios que efectivicen la regulación del espacio público en los alrededores del Mercado Centro Comercial Loja.

e. Marco teórico

Marco Conceptual

Política Pública

El estudio de las Políticas Públicas debe plantearse bajo tres cuestiones: ¿Qué políticas desarrolla el Estado? ¿Qué hacen los gobiernos?, ¿Cómo y Por qué lo hacen? y ¿Qué Efecto produce? El analizar estas preguntas conlleva un estudio adecuado de una política desde el análisis del problema hasta su implementación y su posterior evaluación.

Para los efectos de la presente investigación, se utilizará el concepto de Aguilar (2009), en el que señala acciones que son ejecutadas por actores o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad” (Aguilar, 2009).

El ciclo de la política

Las principales fases del ciclo de las políticas públicas estudiadas comúnmente son las siguientes: 1) la identificación y definición de problemas; 2) la formulación de políticas; 3) la adopción de la decisión; 4) la implementación; 5) la evaluación).

Implementación de las políticas publicas

Los trabajos de Pressman y Wildavsky (1974), al analizar los vacíos en la ejecución de las políticas, dieron paso al estudio de la implementación con su trabajo denominado *Implementation*, en el que observan la necesidad de dar seguimiento sistemático a la manera de ejecutar las decisiones y consideran que en estas decisiones existen otros factores que no han sido analizados como la acción colectiva en la toma de decisiones, todo esto con el análisis de caso de la inversión pública de la Agencia de Desarrollo Económico de Oakland (Fontaine, 2015, pág. 44).

Modelo top-Down

Para Kingdon (1995), los problemas de política pública provienen también del problema de interacción entre los actores estatales y no estatales. Para ello determino el modelo top-down en el cual la jerarquización de los problemas resulta de los procesos políticos y de negociaciones partidarias, siendo un proceso de arriba hacia abajo (Fontaine, 2015).

Modelo bottom up

Por el contrario, existen problemas que varían en función de la influencia de actores externos al sistema estatal. En esta perspectiva la selección de problemas resulta de la movilización social y de la negociación con el poder ejecutivo y el legislativo, siguiendo un proceso de abajo hacia arriba (Fontaine, 2015, pág. 47).

Comercio informal

El comercio informal nace con el hambre mismo cuando este comienza realizar

actos de comercio, su origen seguramente es debido a que el robo y la venta de bienes robados requieren de actividades que, por su naturaleza, operan fuera del marco legal, asimismo el comercio informal procede de la necesidad que tienen los individuos de hacer actos de comercio pero que los tributos, ahora llamados contribuciones, son de tal manera gravosos que obligan al comerciante a trabajar sin pagar impuestos (Mogin, 2006).

El comercio informal es una salida de las personas que están pasando hambre porque no encuentran un trabajo estable que ayude a sostener a su familia por lo cual las personas en el comercio informal ven una salida para que de esta manera comprando productos y volviendo a vender deambulando por las calles estas personas logran sobrevivir día a día manteniendo con los pocos ingresos a sus familias por lo cual no es permite pagar un impuesto un local para realizar un comercio formal. La informalidad es un fenómeno caracterizado por factores socioeconómicos que surge como una opción laboral ante las adversas condiciones de subsistencia (Mogin, 2006).

Vendedor ambulante

El vendedor ambulante no sólo es aquel que ofrece sobre una cobija o plástico muñecos, coladores o bisutería en general, como tampoco los que utilizan un carro esperado o una simple caja donde acomodan cualquier cantidad de alimentos empaquetados y cigarrillos, sino que también cubre aquéllos que venden productos en los semáforos de reconocidas marcas e, inclusive, el vendedor de rosas (Rossi, 1992).

Los vendedores ambulantes son diversos, no ocupan un solo tipo de producto como: accesorios, comida, frutas, dulces, ropa, rosas, juguetes, plato, alfombras, etc. Los vendedores ambulantes trabajan con variedad de productos y no solo se puede definir con un solo producto, además que no se encuentran en lugares fijos o característicos ya que estos se encuentran en las distintas partes de la ciudad donde ellos se encuentran.

Marco legal

La parte legal se llevará a cabo con la recopilación de normas y leyes que rigen el objeto de estudio y se encuentran definidas por la Constitución de la República del Ecuador

(2008), el Planes Nacionales, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (2010) y la Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público (2014).

Constitución de la República del Ecuador

Art. 375.- Numeral 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte público, equipamiento y gestión del suelo urbano. El numeral 4. Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial.

El Art. 276 numeral 6 señala el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Art. 55.- Literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley; literal h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Ordenanza de Seguridad Ciudadana y Orden Público

El artículo 6 establece que el control y disminución de la mendicidad en espacios públicos.- El Gobierno Municipal de Loja, a través de las dependencias municipales competentes, en el marco del Programa de Control Humanitario de la Mendicidad, de forma autónoma o en coordinación con los distintos niveles de gobierno, implementará mecanismos que permitan controlar la mendicidad y vagabundería, entendiéndose como tales las acciones de pedir limosnas, pernoctar en plazas, veredas, parques, mercados; y, demás lugares públicos.

Artículo 7.- Protección de los espacios públicos.- Los espacios públicos del cantón

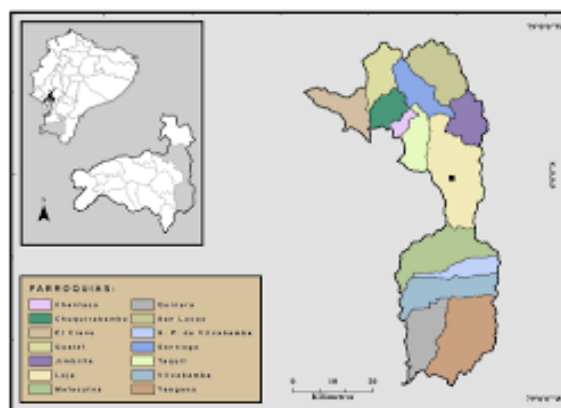
Loja, principalmente sitios de atracción turística, plazas, zonas verdes, parques y jardines, serán de primordial protección del Municipio de Loja, organismo que conjuntamente con la comunidad procurará que sean sitios aptos para el turismo, recreación, esparcimiento y cohesión social de propios y extraños, evitando que sean afectados por cualquier tipo de conducta antisocial que afecte su ornato, salubridad, higiene y seguridad.

Artículo 8.- Prohibiciones. - Para el cumplimiento de las finalidades establecidas en esta ordenanza, se prohíbe en todo el territorio del cantón Loja: a. Los escándalos de cualquier tipo que alteren el normal y pacífico convivir ciudadano; y, la ingesta de bebidas alcohólicas en espacios públicos, sitios de atracción turística, plazas, zonas verdes, parques y jardines. b. Arrojar cualquier tipo de objetos, papeles, alimentos o desperdicios de consumo, en los diferentes espacios públicos. c. Maltratar o destruir las instalaciones, infraestructura, bienes, mobiliario urbano, árboles, plantas y flores de las plazas, parques y jardines, etc. d. Desarrollar cualquier actividad de tipo mercantil, reparación, lavado, vulcanizado, en las veredas, vías y espacios públicos que ensucien y desmejoren el ornato de éstos, y pongan en riesgo la seguridad de las personas. La Administración Municipal colocará en lugares visibles la señalética que advierta estas prohibiciones.

Marco Referencial

Cantón Loja

Gráfico 1. Ubicación del cantón Loja



Fuente: Municipio de Loja, 2017

Elaboración: Jorge Luis Ordoñez Enríquez

El área de influencia de esta investigación se desarrollará en el área céntrica de la ciudad, lugar en el que se desarrolla el comercio informal actualmente, específicamente en las calles 10 de agosto y 18 de noviembre.

f. Metodología

La presente investigación pretende coadyuvar a la mejora de la regulación del espacio público en la zona céntrica del cantón Loja. Esto permitirá realizar un análisis profundo para determinar las fallas dentro de la implementación de esta normativa.

Enfoque

Para el desarrollo de la presente investigación el enfoque *cualitativo* de investigación, pues es necesario analizar la temática desde el punto de vista teórico y analítico de la regulación del espacio público, así como de la forma de implementación de la misma, por otro lado, se puede considerar la percepción de las personas a las que directamente afecta el problema. Para esto se utilizará herramientas como: análisis NATO de la normativa; entrevistas; observación directa entre otras que se presenten según la necesidad.

Diseño

El diseño del presente trabajo de investigación será de tipo *no experimental*, ya que no se manipulo ninguna variable y en la que solamente se observan la implementación de la normativa para posteriormente analizarlos. La investigación no experimental evalúa el fenómeno o hecho objeto de estudio, pero no pretende explicar las causas por lo que el efecto se ha originado, es decir hace permisible medir lo que se pretende sin condicionar los resultados.

De la misma manera, el trabajo tiene un carácter *descriptivo*, pues el objeto de la investigación planteado en este proyecto, consiste en describir y evaluar las características del problema del espacio público en una determinada etapa de tiempo. En la investigación descriptiva se analizan los datos reunidos para descubrir así, cuáles variables están

relacionadas entre sí.

Población

La población objeto de estudio será el Gobierno Autónomo Municipal de Loja, institución encargada de la implementación de normativa referente al problema de estudio, en ella se encuentran departamentos que ejecutan, pero que, se los conocerá el momento de la investigación.

Métodos

Método deductivo

A través del método deductivo se determinará las conclusiones que se han obtenido en base a la problemática, necesidades y propuesta de modelo de gestión que asuma criterios técnicos para proponer soluciones de recuperación del espacio público local.

Método inductivo

Este método servirá para realizar un estudio de las particularidades de la zona de estudio y de los problemas encontrados como factores determinantes de la pérdida del espacio público local.

Método analítico

Se utilizará para obtener un análisis profundo de la normativa vigente referente al espacio público local en el que se analizarán los instrumentos de política y la forma de implementación de las mismas.

Método sintético

Será utilizado para un análisis de los resultados bibliográficos, así también para evidenciar los pros y contras que presenta el contexto urbano de la zona de análisis. A través de este método, se tomará en cuenta las necesidades más importantes para que se pueda efectivizar la recuperación del espacio público.

Técnicas

Recolección bibliográfica

La revisión bibliográfica es el proceso por el cual se considera la literatura existente sobre el tema que se va a investigar, permite centrar la investigación mediante la consideración de trabajos anteriores. En esta etapa de trabajo se realizará la recolección de material bibliográfico, haciendo énfasis en información sobre espacio público, comercio informal y seguridad ciudadana, para lo cual se recurrirá a material físico y virtual como libros, anuarios, artículos científicos sobre temas económicos y sociales e informes de instituciones.

Observación directa

Esta técnica permitirá observar de cerca el contexto de estudio para obtener información donde se desarrolla la problemática la misma que será registrada en una ficha de observación relacionada a la invasión de los espacios públicos.

Entrevista

Se diseñará un cuestionario con preguntas abiertas para autoridades locales (Comisario de Ornato, Comisaria de Higiene, Policía Municipal) y representantes de colectivos ciudadanos, que tienen potestad y conocimiento sobre el espacio público local. Las *entrevistas* también se realizarán a arquitectos, urbanistas y autoridades expertos en la temática de los espacios públicos y la vida en comunidad de la ciudad de Loja.

g. Cronograma

Tabla

Cronograma de Actividades

Mes/Año	Ene 22				Feb 22				Mar 22				Abr 22				May 22			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades																				
Presentación del proyecto para aprobación	X	X	X																	
Revisión y redacción de literatura				X	X	X	X	X												
Objetivo 1: Identificación de la normativa vigente							X	X	X	X										
Objetivo 2: Análisis de los instrumentos de política									X	X	X	X								
Objetivo 3: Propuesta de cambios y mejoras											X	X	X	X						
Selección de los métodos de investigación					X	X														
Diseño de instrumentos de recolección de información						X	X	X												
Aplicación de los instrumentos de recolección de información							X	X	X	X										
Tabulación de resultados								X	X	X	X	X								
Interpretación y contrastación de resultados										X	X	X	X							
Discusión de resultados												X	X	X						
Elaboración de conclusiones y recomendaciones															X	X				
Preparación del informe final de trabajo de titulación									X	X	X	X	X	X	X	X				
Presentación del informe final de trabajo de titulación																X	X	X	X	

Elaborado: Jorge Luis Ordoñez Enríquez

h. Presupuesto y financiamiento

Tabla

Presupuesto

Orden	Descripción	Valor total
2	Materiales de oficina	40,00
3	Acceso a internet	60,00
4	Impresión de documentos	60,00
5	Fotocopias de documentos, bolígrafos, carpetas	30,00
6	Transporte	20,00
7	Impresión del informe final	45,00
8	Empastado del trabajo de titulación	35,00
9	Imprevistos (10%)	29,00
Total		319,00

Elaborado: Jorge Luis Ordoñez Enríquez.

Cada uno de los rubros descritos en el presupuesto serán asumidos en su totalidad por parte del investigador.

i. Anexos

Árbol de problemas

